

ACTA No. 2017 – 162 – O

SESIÓN ORDINARIA DE 18 DE MAYO DE 2017

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN	
NOMBRES	HORA
1. SR. JORGE ALBÁN	
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	PRESENTE INICIO SESIÓN
3. ING. CÉSAR BENALCÁZAR	PRESENTE INICIO SESIÓN
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	
5. ABG. DANIELA CHACÓN	PRESENTE INICIO SESIÓN
6. SR. FRANCISCO CHICAIZA	PRESENTE INICIO SESIÓN
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	PRESENTE INICIO SESIÓN
8. ABG. SERGIO GARNICA	
9. DR. MARIO GRANDA	
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN	PRESENTE INICIO SESIÓN
11. ING. ANABEL HERMOSA	PRESENTE INICIO SESIÓN
12. PROF. LUISA MALDONADO	PRESENTE INICIO SESIÓN
13. DRA. RENATA MORENO	PRESENTE INICIO SESIÓN
14. ING. CARLOS PÁEZ	PRESENTE INICIO SESIÓN
15. SR. MARCO PONCE	
16. ECON. LUIS REINA	
17. ABG. RENATA SALVADOR	
18. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	PRESENTE INICIO SESIÓN
19. SRA. LUCÍA TRÁVEZ	PRESENTE INICIO SESIÓN
20. MSC. PATRICIO UBIDIA	PRESENTE INICIO SESIÓN
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	PRESENTE INICIO SESIÓN
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	PRESENTE INICIO SESIÓN
QUORUM INICIAL	16

SIENDO LAS NUEVE HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS DEL JUEVES DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, CON LA ASISTENCIA DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES SIGUIENTES:

- | | |
|---------------------------|-----------|
| 1. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ | CONCEJALA |
| 2. ING. CÉSAR BENALCÁZAR | CONCEJAL |
| 3. ABG. DANIELA CHACÓN | CONCEJALA |
| 4. SR. FRANCISCO CHICAIZA | CONCEJAL |
| 5. ABG. EDUARDO DEL POZO | CONCEJAL |
| 6. SR. MARIO GUAYASAMÍN | CONCEJAL |
| 7. ING. ANABEL HERMOSA | CONCEJALA |
| 8. PROF. LUISA MALDONADO | CONCEJALA |
| 9. DRA. RENATA MORENO | CONCEJALA |
| 10. ING. CARLOS PÁEZ | CONCEJAL |
| 11. ECON. LUIS REINA | CONCEJAL |
| 12. LCDO. EDDY SÁNCHEZ | CONCEJAL |
| 13. SRA. LUCÍA TRÁVEZ | CONCEJALA |
| 14. MSC. PATRICIO UBIDIA | CONCEJAL |
| 15. SRA. IVONE VON LIPPKE | CONCEJALA |

ADEMÁS ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO	ADMINISTRADOR GENERAL
DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ	PROCURADOR METROPOLITANO (E)
ABG. DIEGO CEVALLOS SALGADO	SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

SEÑOR ALCALDE: Buenos días, señoras y señores concejales, público presente, bienvenidos a la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

Señor Secretario, por favor, dígnese constatar el quórum.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Buen día, señor Alcalde, señoras y señores concejales, público presente, contamos con la presencia de 15 señoras y señores concejales, más la suya,

señor Alcalde, por lo tanto contamos con el quórum legal para dar inicio a la presente sesión.

SEÑOR ALCALDE: Una vez constatado el quórum, declaro instalada la presente sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, al amparo de lo dispuesto en el artículo No. 318 del COOTAD.

Señor Secretario, por favor, dé lectura al orden del día.

Ingresan a la sala de sesiones los Concejales: Sr. Jorge Albán; y, Lic. Susana Castañeda, a las 09h31 (17 concejales).

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Procede a dar lectura al orden del día.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación?

CONCEJAL EDUARDO DEL POZO: Gracias Alcalde. En las últimas horas la Cancillería del Ecuador ha confirmado la presencia del presidente Venezolano, Nicolás Maduro, en el cambio de mando que se va a producir el 24 de mayo, con ocasión de la posesión del presidente ecuatoriano Lenin Moreno.

La presencia de este personaje nos tiene que obligar, como ciudadanos, como quiteños a pensar lo que está sucediendo en nuestra América Latina, los actos de violencia de los que hemos sido testigos a través de redes sociales, a través de los medios de comunicación, de los actos de represión totalmente violentos, desmedidos y que alcanzan hasta hoy cerca de 50 personas fallecidas en nuestra hermana República de Venezuela, nos hace pensar justamente en que la democracia es el eje y la base de una sociedad; y, de manera conjunta con Daniela estamos presentando un documento a consideración del Concejo Metropolitano, un proyecto que reposa ya en las manos de cada uno de ustedes como miembros de este Concejo Metropolitano, para que nos pronunciemos como cuerpo colegiado de mayor autoridad en la ciudad de Quito y opinemos sobre lo que está sucediendo en Venezuela, esto va más allá de los tintes políticos e ideológicos.

Yo creo que esto es un tema de respeto a los derechos humanos, desde aquí, desde Quito a lo mejor no podamos hacer nada pero el silencio cómplice no nos deja tranquilos, los quiteños y ecuatorianos, creo que no debemos quedarnos callados ante semejantes actos de violencia que se están presentando ante nuestros hermanos venezolanos. Por eso yo les

solicito a ustedes señores concejales, que demos paso a discutir este tema en el Concejo Metropolitano y nos pronunciemos, hay un texto modelo pero que nos pronunciemos sobre lo que está sucediendo, sobre la venida del señor presidente Maduro acá al Ecuador.

Estoy proponiendo y elevo a moción para que se incluya como tercer punto del orden del día, el proyecto de resolución y nos pronunciemos sobre lo que está sucediendo en Venezuela y la venida del señor presidente Nicolás Maduro a tierras quiteñas. Muchas gracias y espero contar con todo su apoyo mis queridos concejales.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Chacón.

CONCEJALA DANIELA CHACÓN: Buenos días señor Alcalde, señores concejales, ciudadanos que nos acompañan el día de hoy. En primer lugar quiero manifestar que apoyo la moción presentada por el concejal Eduardo del Pozo.

Es importante y yo creo que todos estamos conscientes y hemos además hablado aquí mismo sobre la importancia que tiene Quito en la defensa de las libertades, de las instituciones democráticas, de la tradición y la trayectoria que tiene Quito como una ciudad que siempre se ha destacado para defender los derechos humanos. Es una ciudad que además lidera una serie de iniciativas para la promoción de derechos humanos, de hecho hoy día mismo este Concejo está decidiendo justamente ese tema relacionado con la comunidad LGBTI y claro Quito no puede abstraerse de la crisis humanitaria que existe en Venezuela, este es un tema que debemos tratar, que debemos discutir, no podemos ignorar.

Estamos conociendo absolutamente todos los días sobre las reiteradas violaciones a los derechos humanos en Venezuela, el mismo Secretario General de la OEA ya ha manifestado y ha hecho un pedido de que se restituyan y se respeten las garantías fundamentales, democráticas y que no se vulneren los derechos humanos en Venezuela.

Hay hermanos venezolanos que están muriendo todos los días en las calles, hay una criminalización de la protesta, hay un irrespeto absoluto a las instituciones democráticas, al pedido legítimo de millones de ciudadanos venezolanos de que se respete la democracia, que se llame a elecciones, sobre todo que se busque un camino para la paz y aquí lo que nosotros queremos es justo eso, que Quito apoye y se solidarice con sus hermanos venezolanos, los cuales además están aquí por miles, cada vez tenemos más hermanos venezolanos en nuestra ciudad, lo cual nos alegra muchísimo pero nos apena las razones por las cuales están viniendo a Ecuador, están viniendo a Quito.

Quito tiene que solidarizarse con sus hermanos venezolanos, tiene que hacer votos y llamados por la paz, porque se encuentre una salida democrática, porque realmente Venezuela puede encontrar el camino de la paz, el respeto a los derechos humanos y que cesen las violaciones a los derechos humanos, que cese el conflicto, que cese la criminalización de la protesta y nosotros con Eduardo consideramos que es absolutamente necesario que Quito no se abstraiga de esta realidad, que Quito se pueda pronunciar sobre estos lamentables hechos y que podamos ser una luz, que podamos ser un apoyo para todos los venezolanos, independientemente de lado político en el que están.

Estoy segura que absolutamente todos quieren la paz en su país y quieren recobrar la tranquilidad y poder regresar a su país a trabajar. Así que es en este sentido, nuevamente señalo mi apoyo a la moción presentada y solicitarles a ustedes señores concejales que tengamos esta discusión y que Quito se pronuncie, gracias.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Buenos días a todas y a todos. El día 3 de mayo de 2017, el bloque de concejales de Movimiento País, habíamos dirigido al Alcalde una comunicación referida a unos cambios de zonificación sin la respectiva autorización del Concejo, expresamente solicitábamos que se investigue esos cambios de zonificación sin autorización del Concejo.

Solicitábamos que se proceda a la corrección inmediata, solicitábamos que se dé un informe al pleno del Concejo Metropolitano, 3 de mayo y hasta la fecha no tenemos ningún indicio de esa arbitrariedad que se a hecho, no sabemos que se está haciendo y yo quiero aprovechar este momento para solicitar que en la inmediata sesión que se convoque al Concejo, se considere la atención de la petición considerada por el bloque de concejales de Movimiento País del 3 de mayo con oficio No. 097, es importante que se tomen medidas inmediatamente, muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE: Respecto a lo último concejal Reina, el señor Procurador ya emitió sus pronunciamiento al respecto, mismo que había sido solicitado por el señor concejal Albán, no tengo ningún inconveniente de que el señor Procurador lo envíe a todos los señores concejales, con mucho gusto existe ya un pronunciamiento.

Con mucho gusto en la siguiente sesión ordinaria, entonces el señor Procurador expondrá su pronunciamiento al respecto. Respecto a la moción presentada, señor Secretario por favor someta a votación ordinaria la moción presentada por el concejal Del Pozo.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Si señor Alcalde, señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la inclusión

como tercer punto del orden del día, el pronunciamiento respecto a la visita del presidente Nicolás Maduro al Ecuador.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN		X	
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ		X	
3. ING. CÉSAR BENALCÁZAR	X		
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA		X	
5. ABG. DANIELA CHACÓN	X		
6. SR. FRANCISCO CHICAIZA		X	
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	X		
8. ABG. SERGIO GARNICA			X
9. DR. MARIO GRANDA		X	
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN		X	
11. ING. ANABEL HERMOSA		X	
12. PROF. LUISA MALDONADO		X	
13. DRA. RENATA MORENO	X		
14. ING. CARLOS PÁEZ		X	
15. SR. MARCO PONCE			X
16. ECON. LUIS REINA		X	
17. ABG. RENATA SALVADOR			X
18. LCDO. EDDY SÁNCHEZ		X	
19. SRA. LUCÍA TRÁVEZ	X		
20. MSC. PATRICIO UBIDIA		X	
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	X		
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	X		
TOTAL	7	12	3

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde con siete votos favorables, no es posible la incorporación al orden del día la moción planteada por el concejal Eduardo del Pozo.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna otra observación al orden del día? Pasemos al primer punto del mismo por favor.

I. Himno a Quito.

SEÑOR ALCALDE: Pasemos al siguiente punto del orden del día por favor.

II. Conocimiento y aprobación del acta No. 143 – C, de la Sesión Conmemorativa de 6 de diciembre de 2016.

Ingresa a la sala de sesiones el Concejal Abg. Sergio Garnica, 09h38 (18 concejales).

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación al acta? Someta a votación ordinaria la aprobación de la misma por favor.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación del acta en referencia. Acta No. 143-C, de la Conmemorativa del 6 de diciembre. Por favor señores concejales sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN			X
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	X		
3. ING. CÉSAR BENALCÁZAR			SALVADO
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	X		
5. ABG. DANIELA CHACÓN	X		
6. SR. FRANCISCO CHICAIZA			SALVADO
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	X		
8. ABG. SERGIO GARNICA	X		
9. DR. MARIO GRANDA	X		
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN	X		
11. ING. ANABEL HERMOSA	X		
12. PROF. LUISA MALDONADO	X		
13. DRA. RENATA MORENO	X		
14. ING. CARLOS PÁEZ	X		
15. SR. MARCO PONCE			X
16. ECON. LUIS REINA	X		
17. ABG. RENATA SALVADOR			X
18. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	X		
19. SRA. LUCÍA TRÁVEZ			SALVADO
20. MSC. PATRICIO UBIDIA	X		
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	X		
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	X		
TOTAL	16		3

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes y el voto salvado de quienes no estuvieron en la referida sesión queda aprobada el acta señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Pasemos al siguiente punto del orden del día.

III. Comisión general para recibir al señor Roberto Santillán, Coordinador de la Mesa Representativa LGBTI.

SEÑOR ALCALDE: Adelante señor Santillán. Se ha presentado una solicitud de Comisión general, este es un espacio democrático para la expresión de los diferentes actores en la sociedad y en ese sentido nuevamente ratificando esa vocación que tenemos al interior del Municipio, el Concejo Metropolitano con mucho gusto lo recibimos señor Santillán.

Salen de la sala de sesiones los Concejales: Abg. Daniela Chacón; y, Abg. Eduardo del Pozo, a las 09h40 (16 concejales).

ROBERTO SANTILLÁN, COORDINADOR DE LA MESA REPRESENTATIVA LGBTI:

Bueno muchas gracias señor Alcalde por su predisposición. Buenos días con todos, concejalas, concejales.

Quito cuna de próceres acogió las luchas sociales como pilar de la participación ciudadana, hoy un activista LGBTI, les quiere recordar la diversidad en la que vivimos. Veinte años atrás esta intervención no hubiera sido posible, seguramente era impensable que un hombre abiertamente gay solicitara una comisión general para hablar ante el Concejo Metropolitano, sobre las realidades de la población LGBTI.

En 1997, mi realidad era considerada un acto reprochable y sancionado por la ley; y, la moral, no por atentar contra un bien jurídico, si no por tomar decisiones libres sobre mi sexualidad y mi cuerpo. Los actos de homosexualismo tal como eran denominados en el Código Penal, eran perseguidos por las autoridades y podían acarrear una reclusión de 4 a 8 años, si señoras y señores, el amar tenía esa pena.

La homosexualidad fue despenalizada en noviembre de 1997, gracias al esfuerzo de personas valientes que se atrevieron a alzar sus voces en contra de la exclusión, la opresión, la violencia y la humillación.

Las mujeres transgénero, fueron la cara más visible y lideraron esta lucha, a ellas les debemos hoy el derecho de ser libres, nos dieron la fuerza para decirle al mundo que existíamos y gracias a su ejemplo en tomarse la Plaza Grande a pocos metros de esta sala, marcamos nuestra independencia, ellas no estuvieron solas, si no que junto a activistas, familiares, amigos y organizaciones de derechos humanos, tejieron redes de solidaridad que lograron que los actos homosexuales ya no fueran un delito en el Ecuador.

Los últimos 20 años han sido un largo camino en el que pasamos de ser delincuentes a titulares de derecho, hemos tenido avances y retrocesos, hemos conquistado derechos pero no nuevos derechos, si no los derechos que durante mucho tiempo fueron exclusivamente para las personas heterosexuales, todavía no hemos alcanzado la plena igualdad de derechos pero seguimos y seguiremos trabajando para lograrlo.

Hoy tenemos una penalización simbólica, ya que estamos en una sociedad que nos ve con ojos extraños. Quito fue “Luz de América en la Independencia” y también “Luz del Ecuador” al ser pionera en el reconocimiento de nuestros derechos, siendo la primera ciudad del país en tener una ordenanza de inclusión de la diversidad sexual, LGBTI, en el año 2007.

La actual Ordenanza No. 554, profundizo en el reconocimiento de derechos y en el establecimiento de mecanismos para el ejercicio de los mismos. Sin embargo, hay que denunciar que fuera de la creación de la Mesa Representativa LGBTI y la apertura del espacio de participación en la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, es muy poco lo que se ha implementado.

Hasta ahora la Ordenanza No. 554 ha sido más una declaración de buenas intenciones que un instrumento real y transversalizador de la política pública. Sabían ustedes que la Ordenanza No. 554, que la Secretaría de Inclusión Social y la Secretaría de Planificación, verifican que todas las instancias Municipales incluyan programas y servicios destinados a cubrir a los requerimientos de la diversidad sexo-genérica.

Esta Ordenanza también dispone que se establezcan procesos de capacitación y formación, en el ejercicio de los derechos de la diversidad sexual y de género, en coordinación con la entidad de capacitación del Municipio de Quito, la misma Ordenanza establece que la Secretaría de Inclusión Social debe desarrollar campañas para educación y promoción de derechos en conjunto con la Secretaría de Educación, que incluyan carteles y vayas en el espacio público.

De acuerdo con la Ordenanza, la Secretaría de Salud debería contar con los protocolos, guías y atención especializada para las personas LGBTI, la Secretaría de Comunicación bajo la coordinación de la Secretaría de Inclusión; tiene la obligación de incluir en sus medios publicitarios y de Comunicación; espacios para la educación de género e información sobre la población LGBTI. En virtud de lo anterior cabe preguntar;

- ¿Dónde están estos programas y servicios en las instancias municipales?
- ¿Qué ha pasado con los procesos de capacitación?
- ¿Dónde están las campañas y los espacios de comunicación, promoción de derechos de la comunidad LGBTI?
- ¿Contamos con los protocolos de salud?

La comunidad LGBTI, les demanda señoras y señores ediles, un trabajo realmente comprometido con nuestros derechos, que asuman las obligaciones establecidas en la Ordenanza No. 554. Un Concejo Metropolitano que conozca nuestras necesidades y en el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras, den seguimiento a la falta de cumplimiento de ese instrumento legal.

Ingresan la sala de sesiones los Concejales: Abg. Daniela Chacón; y, Abg. Eduardo del Pozo, a las 09h47 (18 concejales).

Así mismo hago un llamado señor Alcalde para que en el ejercicio de su función, dirección y supervisión de las actividades de la municipalidad, tome las medidas correspondientes para garantizar el pleno cumplimiento de las normativas que son la Génesis de este Concejo.

Finalmente les quiero hacer una invitación especial este primero de julio, a que nos acompañen en la marcha del orgullo LGBTI, que nos demuestre que ustedes son parte de esta lucha que solo busca un mejor espacio de convivencia, Quito se los agradecerá y las y los LGBTI también, muchas gracias.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Buenos días con todas, con todos, concejalas, concejales, señor Alcalde. Ayer conmemoramos el "Día internacional, en contra de la homofobia, transfobia, lesbofobia y bifobia", recordando que fue el 17 de mayo de 1990, que la Organización Mundial de la Salud, retiro a la homosexualidad de la lista de enfermedades.

Roberto se ha referido a la necesidad de trabajar en conjunto para construir ciudades de respeto y de paz. Quiero decirle que en mí, Ivone Von Lippke, la comunidad LGBTI, tiene

una aliada, no pretendo desconocer su lucha, usurpar una bandera o aprovecharme de un momento para sobresalir, hago lo que mi corazón y mi conciencia manda, sueño en una ciudad para todas y todos y en ese marco comprometo mi esfuerzo y mi trabajo para alcanzarla, gracias.

SEÑOR ALCALDE: ¿Algún otro comentario, observación? Bien, nuevamente ratificar este espacio como un espacio de probabilidad de ideas y por supuesto el apoyo del Municipio y del Concejo Metropolitano de Quito, a la causa del respeto a la diversidad y a la tolerancia hacia todos los seres humanos, más allá de cualquier característica o particularidad.

Creo que todos somos iguales y merecemos igualdad de derechos y por supuesto el pleno respeto de los mismos, esa es la convicción de esta administración Municipal y sigan contando con nosotros en la lucha por lograr que eso quede plenamente plasmado en la sociedad quiteña. Que la sociedad quiteña cada vez sea más tolerante, más respetuosa de la diversidad y de los derechos de todos los seres humanos.

Sale de la sala de sesiones el Concejal: Lic. Eddy Sánchez, a las 09h48 (17 concejales).

CONCEJALA SRA. LUCIA TRÁVEZ: Buenos días a todas y todos, señor Alcalde, señores miembros de nuestra sala. Concejala Von Lippke, quiero primero agradecerle por haber tomado esta iniciativa que es tan importante para nuestra ciudad. Me parece que una ciudad inclusiva como la que usted siempre ha promulgado señor Alcalde, necesita que todos los miembros de la sociedad sepamos de quienes estamos conformando la misma.

Solamente quería recordarle a la Concejala y también invitarle a que sea participe de lo que ya se ha venido realizando en el Concejo de Protección de Derechos, con la Mesa de Equidad y también con la Comisión de Género y Equidad, sobre el tema del grupo LGBTI.

Sería importante, no solamente nombrar a Quito libre de homofobia, si no trabajar en como lo vamos a ir consiguiendo, entonces me parece que es importante que todos trabajemos. La Secretaría de Inclusión Social lo ha venido haciendo con la mesa también, entonces creo que hay que ir tomando decisiones que son oportunas que todos tenemos que ser parte y claro esta es una invitación a que todos participemos y a la concejala Von Lippke también y gracias por hacer mención de este día tan importante para nuestra sociedad.

SEÑOR ALCALDE: ¿Algún otro comentario? Pasemos por favor, al siguiente punto del orden del día.

Sale de la sala de sesiones el Concejal: Dr. Mario Granda, a las 09h50 (16 concejales).

IV. Conocimiento del proyecto de Resolución para declarar el Distrito Metropolitano de Quito como territorio libre de toda forma de discriminación basada en la orientación sexual, identidad y expresión de género; y, resolución al respecto.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Gracias Alcalde. Intervengo nuevamente ahora como proponente de una resolución, presentada en el marco del 17 de mayo, día en contra de las fobias, lo hago como autoridad elegida para representar a los ciudadanos que me obliga y me demanda ser obediente y respetuosa de la Constitución, las leyes y normativas, "Al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios".

La idea de la normativa es plantear el tema de LGBTI, como una problemática que esta ciudad debe debatir, pretendo con ello que este Concejo Metropolitano como máxima instancia de la ciudad, exprese sus opiniones sobre el tema. Realicemos un seguimiento a las políticas que este Municipio está implementando en esta área y podamos aportar para la ejecución efectiva de derechos.

Es importante señalar que este 2017, se cumple 20 años de la despenalización de la homosexualidad en el Ecuador, ello debe impulsarnos en nuestro trabajo, en este tema y buscar una ciudad de respeto, de convivencia, de solidaridad, una ciudad para todas y todos.

Quiero decir para concluir, que propondré en el mes siguiente una reforma en la Ordenanza No. 554, luego de realizar una exhaustiva revisión de la norma y encontrar puntos que deben ser mejorados, por supuesto esta reforma deberá contar con la participación de todos y todas ustedes y sobre todo de la ciudad en su conjunto.

Quiero llamar a que no sólo yo Ivone Von Lippke, si no el Concejo en pleno como autoridad máxima de Quito seamos nosotros más respetuosos, tolerantes, seamos inclusivos, seamos solidarios y lo que es más, respetuosos de la Constitución y de todas las normas.

Vuelvo a hacer hincapié, en que esto lo hago como autoridad electa por la ciudad y obediente a la Constitución y a las leyes que nos demandan y nos obligan a nosotros cumplirlas, gracias.

SEÑOR ALCALDE: Concejala elevo a moción la aprobación que se ha remitido junto a la convocatoria para esta sesión del Concejo Metropolitano, el texto propuesto por la concejala Von Lippke para la resolución en mención. ¿Algún otro comentario al respecto, alguna observación sobre el texto?

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Buenos días Alcalde, buenos días con todos, con todas, público presente. Yo quiero manifestar primero mi congratulación para poder hablar de estos temas fundamentales, no solamente para el Distrito Metropolitano de Quito, si no para el país y el mundo entero.

La igualdad y la no discriminación, son principios básicos de las normas internacionales y de los derechos humanos, pero son los estados los que tienen la obligación jurídica de cerciorarse de que sus leyes y políticas no discriminen a las personas por su orientación sexual, su identidad de género; y; que su marco jurídico ofrezca una protección adecuada contra esa práctica discriminatoria que todos conocemos y que han hecho en esta mañana alusión a este tema.

Pero, yo quisiera hacer una reflexión a la propuesta que ha hecho en este momento la concejala, pensando en que esta obligación que tiene el Estado, trasciende a temas culturales, a temas de tradición, inclusive a temas de religión, este es un tema que no solamente puede pensarse en que el Concejo Metropolitano a pesar de todo nuestro interés, puede declarar mediante un acto legislativo a Quito libre de discriminación por orientación sexual.

Ingresa a la sala de sesiones el Concejal: Lic. Eddy Sánchez, a las 09h53 (17 concejales).

Si diariamente constatamos en la calle, en los medios de comunicación, en todos los espacios por los que caminamos, una constante homofobia y otras formas de discriminación que se mantienen en el territorio, además existe una ordenanza la No. 554, que lo que propongo es; que se pueda exigir el cumplimiento para que la Secretaría de Inclusión haga el tratamiento de este tema y quizás presentar un plan urgente, pero además yo quisiera, pensando en esto, que no podemos como Concejo declarar al Distrito como un territorio libre de discriminación.

Quisiera que cambiemos el primer artículo para pensar más bien, en que el Concejo debe exigir una construcción permanente para que se trate y trabaje sobre este tema, pero además ir articulando con las diferentes Secretarías por ejemplo con la Secretaría de Comunicación y además con los medios de difusión. Deben proyectar una imagen objetiva y equilibrada de las personas LGBTI, es decir el trabajo tiene que empezarse a hacer a profundidad, no solamente con este Concejo si no a exigir a cada una de las Secretarías del Municipio que trabajen sobre este tema.

Asume la presidencia el concejal Abg. Eduardo del Pozo, Primer Vicepresidente del Concejo Metropolitano, a las 09h54 (16 concejales).

Deberíamos incluir la voz en periódicos y programación en la televisión y en radio de las personas LGBTI, porque ya hay medios de comunicación que abordan este tema pero desde el Municipio es donde deberíamos nosotros ir incluyendo estos temas, se debería además trabajar con la Secretaría de Educación este tema para que vaya proponiéndose cambios concretos al respecto.

CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ: Buenos días con todas y con todos. Yo comparto lo que ha señalado la concejala Susana Castañeda y coincido en que, a mí me parece que esta administración tiene una deuda muy grande en tema de igualdad y en el ejercicio pleno de derechos de la ciudadanía, hombres y mujeres del Distrito Metropolitano de Quito, tiene una deuda, ojala estas herramientas contribuyan a restar esa deuda y cumplir con la ciudad.

Yo propongo igual el cambio, no, en el primer artículo y propondría comprometer al Concejo, si la concejala Ivone lo permite, comprometer al Concejo Metropolitano de Quito en la construcción de un territorio libre de homofobia, transfobia y cualquier otro tipo de discriminación social, basada en la orientación sexual, identidad y expresión de género.

También coincido plenamente, creo que hay un avance significativo con la Ordenanza No. 554 y me parece que esta administración no ha avanzado en la operatividad de estos instrumentos legales o normativos, entonces también profundizar temas en el trabajo de las diferentes dependencias municipales, en dar respuestas a los diferentes planes, programas y proyectos planteados en la ordenanza que tiene que ver con la disminución de la discriminación y en la garantía y ejercicio pleno de los derechos de los diferentes grupos señalados.

Propondría también que se debe poner, siguiendo con lo que señalaba la concejala Castañeda, prohibir o señalar más bien en las dependencias públicas y en el transporte público, que queda prohibida a través de alguna señalética especial, importante cualquier cosa.

Queda señalar, que queda prohibido cualquier acto de discriminación por orientación sexual, identidad y/o expresión de género y exigir también una cosa que me parece que se repite cotidianamente también en las dependencias públicas, que se exija repudiar cualquier acto llevado a cabo por funcionarios públicos que menos cabe el libre desarrollo y

ejercicio de derechos de las personas por su diversidad de género, hasta ahí mis aportes gracias.

CONCEJALA DRA. RENATA MORENO: Gracias señor Presidente, concejales y público que nos acompaña. Primero quiero iniciar felicitando la iniciativa a la concejala Ivone Von Lippke para tratar este tema, que igual el que lastimosamente no pudimos tratar acá en el Concejo, creo que es pertinente que quienes hacemos las leyes, quienes normamos las ordenanzas, quienes normamos la ciudad de Quito, creo que es importante que tratemos estos temas, hay que hacerlo.

Sobre el tema ya específico, concejala, coincido en algunos puntos con las concejalas Castañeda y Benítez, en quizás cambiar el artículo No. 1, porque coincido que todavía podemos y debemos hacer muchísimas actividades más. Si declaramos en este momento a Quito como un territorio libre de toda discriminación, significa que las hemos agotado todas, significa que hemos logrado que esto se concrete ya y se ejecute de manera completa en todo el Distrito y lastimosamente no es así.

Sin embargo, hay un punto en el que no coincido y es que esta administración de verdad ha hecho muchísimo por el tema de inclusión social. Quiero aprovechar para felicitar públicamente al Secretario de Inclusión Social por todo el trabajo que ha venido haciendo, puntos inclusivos, reuniones específicas con estos grupos y creo que es importante reconocer los avances, es importante reconocer las acciones, de hecho porque si no reconocemos el camino que hemos andado difícilmente vamos a poder seguir trazando ese norte al que necesitamos llegar.

Ingresa la sala de sesiones el Concejal: Dr. Mario Granda, a las 09h55 (17 concejales).

Ojalá este tipo de resoluciones sirvan para presionarnos como Municipio pero sobre todo como sociedad, sobre todo a los ciudadanos, no es tan sencillo como ponernos un letrero para prohibir una violencia, necesitamos entender y comprender este tipo de conductas, necesitamos saberlas y asumirlas como ciudadanos a los que nosotros necesitamos también cuidar.

Bueno, como decía mi felicitación concejala Von Lippke por tratar este tema y quisiera también sugerir que en la primera parte también se tome luego del artículo No. 341, de la Constitución, se mencione la declaración sobre orientación sexual e identidad de género de las Naciones Unidas entre los acápites de inicio de esta resolución, gracias.

CONCEJALA SRA. LUCIA TRÁVEZ: Gracias. Bueno, me uno a lo que acaba de decir la concejala Renata Moreno, sobre el trabajo que se viene realizando desde la Secretaría de Inclusión Social.

Este es un trabajo que ha venido desarrollándose desde el año pasado y que se está trabajando no solamente desde la Secretaría, sino también con el Concejo de Protección de Derechos; y, también con la Mesa de LGBTI; y, con la Comisión de Género y Equidad.

Entonces me parece que es importante que nosotros reconozcamos lo que ya se ha venido realizando hasta el día de hoy, no es solamente poner un letrero y decir que se tiene que evitar o se tiene que prohibir decir ciertos epítetos o tratar de una manera inadecuada a una persona, hay que sensibilizar a la población, tenemos que trabajar en ello y me parece que es importante que se siga trabajando en el instrumento más sólido para que podamos todos entender de lo que se trata un verdadero Quito libre de homofobia.

Para mí es importante también que todos estemos involucrados y que podamos trabajar conjuntamente en esta resolución, porque no basta solamente como decía el artículo No. 1, decir que Quito está libre de homofobia pero no se sabe cómo va a funcionar. Es necesario que se deba tener una resolución que garantiza la no discriminación y para eso debe seguir en un proceso de participación y creo que esa es la invitación para fortalecerla y tener una buena resolución que nos pueda ayudar a que esto se cumpla, eso es todo gracias.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Gracias. Hace aproximadamente un año ocurrió en Orlando este atentado contra una discoteca, en el que hubo varios muertos y a propósito de aquello, en la Comisión de Equidad y Género del Concejo Metropolitano empezamos a tratar efectivamente la necesidad de tomar acciones que conlleven a construir en Quito, no una ciudad tolerante porque se tolera lo malo, una ciudad inclusiva y una ciudad que conviva y esto me parece que es importante rescatarlo.

Abandona la sala de sesiones el Concejal: Sr. Jorge Albán, a las 10h04 (16 concejales).

A mí me parece que el hecho fundamental aquí, es reconocer las diversidades, respetarlas, reconocerlas y sobre todo en el aporte que pueden hacer en términos de la construcción de una sociedad y una comunidad más rica, más nutrida, justamente de esas diversidades. Siendo que ayer se conmemoró el día mundial contra la homofobia, lesbofobia, transfobia, bifobia, me parece que esta declaración planteada tiene este valor simbólico.

No creo que lo que se pretende, sería ingenuo pensar que con una declaración se cumplen todos los objetivos, es un hecho simbólico y me parece por tanto digno de ser apoyado. Lo

que si plantearía es sumarme a las observaciones que han hecho las compañeras, sobre todo concejales, en el sentido de modificar el artículo No. 1, porque como está planteado supondría un hecho que tiene que ser constatado de que efectivamente Quito es una ciudad libre de violencia sexual y eso me parece que violencia contra las distintas orientaciones sexuales, eso me parece que oculta lo que en realidad existe todavía a nivel público, a nivel privado, a nivel del espacio público, un cúmulo de expresiones que tienen que ser guardadas en el cajón de la historia.

Así es que quisiera sugerir a la compañera Ivone que es la proponente, que después de decir declarar el Distrito Metropolitano, como incluir una frase que diga, "Una Ciudad y su Gobierno comprometido en la construcción de un territorio libre de toda forma de discriminación", me parece que eso expresa primero el compromiso; y, segundo una acción en desarrollo que tiene que ser lograda por quienes hacemos parte de esta ciudad.

CONCEJAL ING. CÉSAR BENALCÁZAR: Muy buenos días presidente, compañeros concejales, concejales, público en general. Realmente como quiteño me siento muy orgulloso y quiero felicitar al señor Roberto Santillán su valentía al ponerse justamente delante de este Concejo Metropolitano y hacer prevalecer sus derechos.

La Constitución de la República, prácticamente ampara a toda la diversidad, a todo tipo de ser humano en el cual nos desenvolvemos en nuestra patria y como quiteño me siento muy orgulloso de ello, porque Quito va a ser nuevamente una muestra más de que aquí la diversidad puede funcionar, como debería funcionar.

Debería existir la equidad, no solamente en ese tipo de manifestaciones, si no a nivel general, comerciantes, taxistas, debería ser siempre equitativo. Felicitar la actitud y la proponenta también de la concejala Von Lippke, que también está dando muestras de que en Quito definitivamente las cosas pueden ser de otra manera.

Realmente el Concejo Metropolitano como lo han dicho mis antecesores, justamente está en deuda con la ciudad prácticamente, porque estas ordenanzas deberían ser construidas lo más rápido posible en beneficio de todos para un convivir conjunto de todos los ecuatorianos, aquí en la ciudad de Quito, muchas gracias.

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: Buenos días nuevamente. Quería sumarme a las felicitaciones, a la iniciativa de la concejala Von Lippke y también las felicitaciones a Roberto y a todos los miembros de la comunidad LGBTI, que han estado trabajando en estos procesos.

Quiero sumarme al apoyo a esta resolución, considero que es fundamental que el Municipio y el gobierno de la ciudad realice estas declaraciones que implican un compromiso serio para ir avanzando en la implementación de las políticas públicas, programas y demás que hacen efectivo el ejercicio de los derechos que tenemos ya en nuestra Constitución, a veces los derechos están ahí, declarados en la Constitución y no contamos con todos los elementos y con la institucionalidad que implica como se va a hacer efectivo ese ejercicio y como se va a lograr disminuir los niveles de discriminación que existen en la ciudad.

Ingresa a la sala de sesiones el Concejal: Sr. Jorge Albán, a las 10h11 (17 concejales).

Entonces me parece que es fundamental que la ciudad siga avanzando en esta lucha, solo quiero hacer una muy pequeña sugerencia, en el artículo No. 4, en vez de "solicitar", quisiera que pongamos "disponer", al igual que está escrito en el artículo No. 5, porque me parece fundamental el estudio.

El estudio creo que es clave para poder tener una realidad y tener información sobre lo que está sucediendo en la ciudad y que nos permita además tomar acciones específicas cuando conozcamos el estudio, por lo que simplemente esa pequeña solicitud de forma, si es que la proponente lo acepta, gracias.

CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: Gracias presidente, compañeros, compañeras concejales. Por supuesto que es un tema importante que no podemos dejar de opinar y yo lo hago en mi calidad de miembro de la Comisión de Equidad e Igualdad de Género, la comisión de Inclusión Social.

Una vez leído el proyecto de resolución y comparando con lo que establece la Constitución, se determina que al poner tal y cual, está redactado el artículo No. 1, parecería que en verdad en el Distrito Metropolitano de Quito se está conculcando lo que dice la Constitución y la Constitución en el artículo No. 11, dice que; "Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades, nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural...", etcétera.

La parte fundamental para mí, que dice que el estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentran en situación de desigualdad.

En mi calidad de miembro de la comisión decía por varias ocasiones, hemos recibido al Secretario de Inclusión Social y él nos ha informado que ya se han tomado una serie de medidas que permitan dar cumplimiento a lo que establece la Constitución de la República del Ecuador, por eso hubiese sido bueno que el Secretario de Inclusión Social nos explique el día de hoy; ¿Qué ha hecho? ¿Cómo está la situación? Por qué parecería que recién el día de hoy estamos queriendo implementar lo que dice la Constitución sobre las medidas de acción afirmativa.

Por eso creo yo que es necesario que solicitemos a la Secretaría de Inclusión Social, que ha hecho para hacer realidad en favor de este colectivo y poder dar cumplimiento a lo que establece la Constitución Política de la República del Ecuador, porque reitero desde hace tres años que yo soy parte de la comisión, ya se ha comentado sobre el tema, inclusive previamente a la aprobación de la ordenanza que crea el Concejo de Protección de Derechos, no es que se ha creado todavía el Concejo de Protección de Derechos.

Yo por eso más bien le pido a usted, compañero presidente, que por favor se sirva solicitar que ya se incluya en el orden del día del Concejo, la aprobación de la ordenanza que determina valga la redundancia, la aprobación del Concejo de Protección de Derechos en donde está incluido los temas relacionados con el colectivo de este tratamiento.

Salen de la sala de sesiones los Concejales: Abg. Daniela Chacón; y, Abg. Mario Guayasamín, a las 10h14 (16 concejales).

Porque igual Presidente, venimos tratando tres años este proyecto de ordenanza, he participado una 20 veces en COMPINA pero ahí se ha conminado para que ya se incluya en el orden del día la aprobación de la ordenanza, tomando en cuenta que en otros cantones y en otras jurisdicciones ya se ha aprobado el Concejo de Protección de Derechos, que no es, porque queremos o no, si no que la ordenanza respectiva obliga que se conforme el Concejo de Protección de Derechos, reitero ahí va a determinarse políticas que permita hacer realidad lo que determina la Constitución en el artículo No. 11, gracias.

CONCEJAL JORGE ALBÁN: Me preocupa lo que acabo de escuchar del concejal Granda, yo le pido que nos explique ¿por qué usted cree que se ha demorado?, porque hacer declaraciones a veces resulta fácil, pero por qué no se han adoptado las medidas concretas y prácticas para hacer lo que hace tres años usted está planteando, que ha discutido la Comisión y ha establecido y ha planteado la Comisión.

Yo quiero declararme claramente, conforme con el principio de lo que propone la concejala Von Lippke, pero efectivamente como decía el representante del grupo, hay que hacer prácticas de algunas cosas, no sólo hay que declarar a la ciudad y al distrito libre de discriminación, hay que construir esa ciudad y construir la ciudad es adoptar pasos como los que usted propone y tres años está archivado el proyecto, le pediría que me ayude a entender, ¿por qué está archivado el proyecto?.

Sale de la sala de sesiones la Concejal: Sra. Ivone Von Lippke, a las 10h15 (15 concejales).

CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: Como he sido aludido, quiero contestarle al concejal Jorge Albán y mencionarle que hubiera sido importante, igual me ratifico que aquí está el Secretario de Inclusión Social para que nos informe de principio a fin el tema relacionado con el Concejo de Protección de Derechos.

Yo le recuerdo a usted compañero concejal Jorge Albán que cuando tuvimos una reunión, le planteé a usted dentro de un proyecto de programa legislativo, le planteé la necesidad de que todos los concejales del Distrito Metropolitano de Quito, apoyemos para que ya se incluya en el orden del día el proyecto de ordenanza que estoy mencionando.

Porque también si bien es cierto, está bien yo no estoy discutiendo, ni diciendo que simplemente se lo hace por interés personal, ¿por qué pasaría con eso? Peor aún por interés político, el tema es; que tenemos que dejar de hablar más y actuar mucho más para que ese proyecto de ordenanza se apruebe por cada uno de nosotros y podamos atender ya con hechos, dando cumplimiento lo que dice la Constitución que dice:

“Adoptará acciones afirmativas” y cuando aprobamos una ordenanza que apruebe valga la redundancia el Concejo de Protección, recién ahí estaremos adoptando acciones afirmativas para hacer realidad la protección de los derechos, no solo del colectivo que está planteando ahora, sino de todos los colectivos que tienen relación con ese Concejo de Protección de Derechos.

Así que más bien yo invito a todos los señores concejales, al señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito con quien ya ha habido algunas conversaciones sobre eso y ha dado también su ok, para que esto pueda salir y es necesario que se apruebe la ordenanza considerando que nosotros como Distrito de Quito somos los que estamos incumpliendo

como Concejo, estamos incumpliendo lo que dispone la ordenanza respectiva. Esto es la obligatoriedad de aprobar el Concejo de Protección de Derechos.

Asume la presidencia el Dr. Mauricio Rodas, Alcalde Metropolitano e ingresa a la sala de sesiones la Concejal Sra. Ivone Von Lippke, a las 10h17 (17 concejales).

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Para atender esta parte del debate quisiera que la Secretaría tenga la bondad de certificar desde cuando está listo el informe de la Comisión de Equidad sobre la ordenanza del Sistema Metropolitano de Protección de Derechos.

SEÑOR ALCALDE: Proceda señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Si señor Alcalde, señor Concejal, hemos revisado la documentación y una revisado hemos determinado que el dictamen de la comisión para que el Concejo conozca el proyecto en primer debate, fue emitido en sesión de 3 de febrero de 2017.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Es desde el 3 de febrero de 2017, es decir han pasado a marzo, abril, mayo, más de 90 días y no se ha puesto en el orden del día de las sesiones del Concejo, es decir la comisión ha procesado esto conforme lo señala el concejal Granda y no se lo ha puesto en el orden del día, que es su atribución Alcalde hacerlo.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Gracias Alcalde. Primero felicitar la iniciativa, a mí también me parece que es súper importante esta resolución en función de que le recuerde al Concejo Metropolitano y a la ciudad entera que tenemos un problema que aún persiste en nuestra ciudad, sería muy grave decir que estamos libre de todo esto, yo creo que aún vivimos en nuestra ciudad, discriminación, racismo, etcétera.

Entonces es clave que elevemos estos temas que son álgidos, que son complejos, que son difíciles, pero que nosotros como autoridades de la ciudad tenemos que asumir, tenemos que dar una clara orientación de lo que hay que hacer y por otro lado también felicitar al compañero que intervino, yo creo que el ser coherente con lo que uno es, merece enorme respeto, eso es lo más importante, ser de corazón, estos son los derechos humanos de la gente y ahí no hay duda y ahí hay que actuar y hay que hacer.

Ingresa a la sala de sesiones el Concejal Abg. Mario Guayasamín, a las 10h18 (18 concejales).

Quiero sumarme a los pedidos del concejal Granda en dos sentidos, primero que se trate la ordenanza de forma inmediata para que se pueda actuar en lo que se ha planteado y lo que dice esa normativa; y, segundo, también me sumo a que el Secretario encargado del área de Inclusión Social presente un informe al Concejo respecto de este tema, si son las minorías pero eso es parte de la democracia y de una vida absolutamente armónica que requiere la ciudad, gracias Alcalde.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Gracias Alcalde, buenos días con todos y todas. Apoyar y hacer una felicitación a Ivone por esta resolución y a Roberto también por presentarse aquí al Concejo Metropolitano.

Yo creo que esa es la manera de construir una sociedad en paz de convivencia armónica, siempre considerando el respeto a los derechos y respetando sobre todo la diversidad, quiero hacer también hincapié Alcalde, en que si nos preocupa el hecho de que ha pasado tanto tiempo, yo creo que son tres años.

Salen de la sala de sesiones los Concejales Abg. Eduardo del Pozo; y, Lic. Eddy Sánchez, a las 10h19 (16 concejales).

De igual manera cuando se estableció la conformación de los concejos de igualdad y más aún cuando no deberíamos quedarnos en simples declaraciones, si no ejercer realmente estos derechos a través del sistema Metropolitano de Protección de Derechos que es uno de los mecanismos importantes, para proteger los derechos de los ciudadanos cuando se sientan vulnerados.

Qué bueno que en esta resolución también se ha hecho hincapié algunos principios importantes que constan en nuestra Constitución y si quisiera recabar uno, el del artículo No. 83, de nuestra Constitución Capítulo noveno sobre "Las responsabilidades", literal No. 14, que indica, "Respetar y reconocer las diferencias étnicas, nacionales, sociales, generacionales de género y la orientación de identidad sexual", esto como una responsabilidad de todos los ciudadanos.

Así es que me parece que estos temas que están siendo tratados convocan a esto, a reconocer la diversidad, a reconocer ese respeto que debemos tenernos entre todos los ciudadanos y valga la oportunidad Alcalde para que no únicamente comprometamos al

Concejo Metropolitano, esto es un compromiso de todos los ciudadanos pero sobre todo de los funcionarios de la municipalidad y no solamente al respeto en esta ocasión, por las condiciones de género u orientación sexual.

La municipalidad debe ser el primer ejemplo de trato digno y de respeto a todos los ciudadanos y ese es el ejemplo que debe empezar desde aquí en casa, no únicamente con declaraciones lógicamente y acciones afirmativas que eso no corresponde, pero si con la práctica común del día a día cuando atendemos a nuestros ciudadanos sin discriminación de ninguna clase, condición social, raza o en este caso como decíamos de su orientación sexual.

Te felicito Ivone y hago un llamado también para que la ordenanza que está pendiente la tratemos aquí en el Concejo Metropolitano y realmente construyamos un territorio, cambiemos Ivone, también me sumo a que propongamos que todos más bien construyamos este territorio libre de toda discriminación, por lo tanto una felicitación también a esta declaratoria que no se quede en el papel, si no que todos con nuestra práctica diaria respetemos los derechos de toda las personas, gracias Alcalde.

CONCEJAL MGST. PATRICIO UBIDIA: Gracias Alcalde, compañeras y compañeros concejales, público aquí presente. Bueno, en realidad yo creo que se ha mencionado bastante las intenciones, debo felicitar todas estas iniciativas que se hagan y que busquen realmente ser parte o incluir a estos colectivos, a estos grupos que valientemente además han tenido conquistas sociales a lo largo de la historia, así que mi felicitación.

Pero en el mismo caso acogiendo los pedidos de las compañeras concejales y también del concejal Mario Granda, que en realidad la ordenanza creo que es vital en la política pública de esta ciudad y sobre todo el hecho de que no quede plasmado en el papel.

Creo que en realidad estas iniciativas simbólicas son muy oportunas, muy importantes pero es fundamental construir la política, aquí cumplen un rol primero de la ordenanza que pueda ser aprobada; y, segundo la construcción de parte de los funcionarios y de todos los que hacemos la ciudadanía, todos los que somos parte de este Concejo Metropolitano.

A los representantes ojala algún día ustedes también puedan estar sentados en estas sillas, esa es la mayor democracia y la mejor forma de tener esa participación directa, en la Asamblea ya tenemos ese tipo de participación, ojala que algún día ustedes puedan

reemplazarnos, puedan estar aquí y se siga construyendo esa política que no solo es en el papel si no que se lo tienen que seguir trabajando día a día.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde, compañeros, compañeras. Simplemente para felicitar la posición y la exposición de Roberto Santillán como Coordinador de la mesa representativa de LGBTI, también felicitar y apoyar la moción de la Concejal Ivone Von Lippke.

Ingresar a la sala de sesiones la Concejal Abg. Daniela Chacón, a las 10h21 (17 concejales).

Representar este proyecto de resolución y también comprometer al Concejo y a usted Alcalde, para que ponga a la brevedad posible a conocimiento de este Órgano de Gobierno el proyecto de ordenanza que viene de la comisión, eso nada más y que todo lo que está planteado en la resolución se pueda plasmar y se haga efectivo y hagamos un seguimiento para nosotros también presionar si cabe el término, porque se cumpla todo lo que el día de hoy se ha planteado, gracias.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Muchas gracias. Como hubiese querido que el artículo No. 1, de la Resolución podamos hoy, de verdad declarar a Quito libre de toda forma de discriminación, pero claro producto de una constatación estadística, cultural, producto de unos estudios que nos demuestre de verdad que somos libre de todo tipo de discriminación y una vez que se demuestre declararlo a Quito, hubiese sido algo que podíamos hacerlo por eso es que no podemos declararlo porque la realidad es necia, la realidad es otra.

Creo que hay que trabajar y ahí entonces el concejal Carlos Páez, había hecho una propuesta de ratificar esa voluntad de trabajar, de emitir la normativa, de crear el marco institucional y en ese tono igual el artículo No. 3, dice "Adoptar las medidas legislativas", no estamos adoptando ninguna medida legislativa, más bien se nos acaba de informar que existe una iniciativa legislativa que no ha tenido el avance y que no se lo ha traído hasta el Concejo, pregunta Comisión de Mesa, pregunta Alcalde.

¿Cuáles son los límites para no tratarlo esto en el seno del Concejo y debatirlo seriamente y demostrar esa voluntad de trabajar para que Quito Distrito Metropolitano sea de verdad territorio libre de toda forma de discriminación? ¿Por qué no lo debatimos?

¿Qué existe atrás de eso?

Por lo tanto en el artículo No. 3, otra vez hay que comprometer la voluntad que de forma urgente se adopten las medidas legislativas, es decir la redacción va por ahí, luego de hacerme esas preguntas.

Del artículo No. 5, claro que también hay que ordenarle a la Secretaría que haga los estudios, que nos proporcione la información y yo me pregunto; ¿Cómo está el marco Institucional del Municipio de Quito para aplicar esta política libre de discrimen?

Creo que también en esos estudios debe hacerse un informe de cómo está el marco Institucional a más de conocer los estudios sobre la aplicación de la Normativa Municipal para tener un territorio libre de todo discrimen, muchísimas gracias.

Sale de la sala de sesiones el Secretario General y le subroga el Prosecretario, a las 10h24.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Gracias a todos los concejales y concejalas que han hecho observaciones, que han alimentado esta resolución, quiero decirles que todas las observaciones las he acogido, que me parecen justas aunque debo decir que en el artículo No. 1, ya está en la ordenanza No. 554.

Pero sin embargo, no hace daño en que conste también en la resolución y cogiendo la observación también del concejal Páez, yo creo que acogidas esas observaciones, creo que deberíamos tomar votación de la resolución.

Ingresan a la sala de sesiones el Concejal Abg. Eduardo del Pozo, a las 10h25 (18 concejales).

Quiero también decirles que me ha gustado el debate que existe, si es que hay una ordenanza que ya debería ser tratada, quisiera que lo tratemos porque tengo yo también unas observaciones y modificaciones a la ordenanza No. 554, que la he estado trabajando.

He desconocido que esta Comisión ya ha trabajado en eso, pero sería bueno traerlo al debate y decirles que bueno, me gusta haber dado el primer paso, por algo debemos empezar para que todos nos apropiemos y empoderemos de este tema de la discriminación que existe en la ciudad.

Quiero agradecer a Roberto, Hugo, Rafael, gracias por su valentía, por su tenacidad, gracias por formar parte de esta resolución y también quiero agradecerle a usted señor Alcalde por haber permitido a la Comisión General para que ellos expresen como manda la democracia y haber incluido en el orden del día esta resolución, muchas gracias señor Alcalde, da la apertura usted a que nosotros somos, yo si quisiera decir una ciudad libre de la discriminación, entonces pediría que sometamos a votación.

SEÑOR ALCALDE: Antes de someter a votación, nada más para responder la inquietud respecto a la ordenanza sobre el Concejo de Protección de Derechos, señalar que en efecto ya tenemos informe para que se lo discuta en el pleno.

Sale de la sala de sesiones el Concejal MSc. Patricio Ubidia, a las 10h31 (17 concejales).

Este proyecto de ordenanza al igual que otros como ustedes conocen, serán incluidos en una agenda legislativa que se está discutiendo entre todos los señores concejales, estamos construyendo esa agenda, se establecerá un cronograma, estamos esperando que los señores concejales realicen sus aportes a la construcción de esa agenda y con un cronograma debidamente establecido.

Así que de nuestra parte créame que no existe ningún problema para que esa ordenanza se la discuta de inmediato, de hecho además de manera anecdótica quiero decirles que incluso se la pensó incluir en esta sesión pero la Presidenta de la Comisión, la concejala Carla Cevallos solicitó no hacerlo porque ella está fuera del país en este momento, no iba a asistir a esta sesión y también es por esa razón es que no se la incluyo en la presente sesión para que sea la Presidenta de la Comisión quien presente el proyecto de ordenanza, como se estila en este Concejo Metropolitano.

Por otro lado quiero decirles que creo muy positivo, que entre los diferentes bloques de este Concejo se esté construyendo una agenda de común acuerdo, agenda en la que estoy seguro de que esta ordenanza estará incluida, creo que todos estamos de acuerdo con hacerlo y de mi parte ratificó el compromiso de incluirla de inmediato en el orden del día, por supuesto en función de esa agenda, queda en común acuerdo, se está construyendo entre los distintos bloques.

Ingresa la sala de sesiones el Concejal MSc. Patricio Ubidia, a las 10h34 (18 concejales).

Señor Secretario, por favor someta a votación ordinaria la moción presentada por la Concejala Von Lippke.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Si señor Alcalde, señoras y señoritas concejales, señores concejales, sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo en aprobar el proyecto de resolución en referencia, con las observaciones y modificaciones realizadas.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	X		
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	X		
3. ING. CÉSAR BENALCÁZAR	X		
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	X		
5. ABG. DANIELA CHACÓN	X		
6. SR. FRANCISCO CHICAIZA	X		
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	X		
8. ABG. SERGIO GARNICA	X		
9. DR. MARIO GRANDA	X		
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN	X		
11. ING. ANABEL HERMOSA	X		
12. PROF. LUISA MALDONADO	X		
13. DRA. RENATA MORENO	X		
14. ING. CARLOS PÁEZ	X		
15. SR. MARCO PONCE			X
16. ECON. LUIS REINA	X		
17. ABG. RENATA SALVADOR			X
18. LCDO. EDDY SÁNCHEZ			X
19. SRA. LUCÍA TRÁVEZ	X		
20. MSC. PATRICIO UBIDIA	X		
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	X		
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	X		
TOTAL	19		3

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Señor Alcalde, con la mayoría de los presentes queda aprobado el referido proyecto de resolución.

SEÑOR ALCALDE: Felicitaciones a quienes nos han acompañado esta mañana en la Comisión General, creo que también esta resolución que ha sido aprobada ratifica nuevamente la conducta y el compromiso de este Concejo Metropolitano con la búsqueda de igualdad de derechos, con la lucha en contra de la discriminación, los animamos a seguir adelante sabiendo que cuentan con el apoyo y con el respaldo de este Municipio y de este Concejo Metropolitano.

Salen de la sala de sesiones los Concejales Abg. Daniela Chacón e Ing. Carlos Páez, a las 10h36 (16 concejales).

Pasemos por favor al siguiente punto del orden del día.

V. Conocimiento del informe emitido por la Comisión de Educación y Cultura respecto del otorgamiento de la Mención de Honor Estudiantil “Abdón Calderón”, que concede el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a los abanderados del Pabellón Nacional de los colegios del Distrito, para el año 2016; y, resolución al respecto. (IC-2017-131)

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Gracias Alcalde, compañeros concejales y concejalas. De conformidad y cumplimiento a la Ordenanza Metropolitana No. 224, referente a condecoraciones premios y reconocimientos se establece la Mención de Honor Estudiantil “Abdón Calderón”, que indica, el Concejo Metropolitano de Quito, previo informe de la Comisión de Cultura, Educación, Deporte y Recreación, otorgará anualmente la Mención de Honor Estudiantil “Abdón Calderón”, a todos los abanderados del Pabellón Nacional de los colegios del Distrito Metropolitano de Quito, por lo que me permito poner a consideración del Concejo Metropolitano el siguiente dictamen de la Comisión.

La Comisión de Educación y Cultura luego de analizar el expediente en sesión ordinaria realizada el 15 de mayo de 2017, con fundamento en el artículo No. 42, de la Ordenanza Metropolitana No. 224, referente a las “Condecoraciones previos y reconocimientos”, emite el dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano de Quito otorgue la Mención de Honor “Abdón Calderón”, a los y las abanderadas del Pabellón Nacional de los colegios del Distrito Metropolitano de Quito, constantes en el listado remitido por la Secretaría de Educación, Deporte y Recreación, mediante oficio No. 852 SERD 2017, de 15 de mayo de 2017.

Sin perjuicio de lo anterior por ser un derecho de todos los abanderados del Pabellón Nacional de los colegios del Distrito Metropolitano de Quito, se recomienda al Concejo Metropolitano que se incluya en la resolución, a todo abanderado que haya remitido su postulación a la emisión de este informe y previo a la emisión de la resolución en referencia, dictamen que la comisión pone a su consideración señor Alcalde y la del Concejo Metropolitano, adicionalmente a ello quisiéramos hacer llegar una felicitación a todos los abanderados que han sido postulados y a quienes se les otorgará esta Mención de Honor este día lunes a la 10H00, en la cual todos los compañeros concejales quedan cordialmente invitados.

Sale de la sala de sesiones la Concejal Sra. Ivone Von Lippke, a las 10h37 (15 concejales).

Adicionalmente también hacer este reconocimiento a todos aquellos estudiantes que han escogido el camino de la excelencia, no solamente en el ámbito académico si no para sus vidas. Yo creo que en el lema no deberíamos dejarlo a un lado, prepararnos, “Ser mejores para servir mejor”, así es que pongo en conocimiento del Concejo Metropolitano el informe favorable de la comisión.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO: Gracias Alcalde. Quiero felicitar a la Comisión de Educación y Cultura y a la Secretaría de Educación, porque constantemente están impulsando el mejoramiento económico, el mejoramiento cultural de nuestra gente, de nuestros estudiantes.

Opino que este tipo de menciones, de recomendaciones, son claves en el desarrollo de nuestra ciudad y por eso me sumo a las felicitaciones y acojo la invitación que ha hecho Anabel para estar el día lunes en la entrega de esta Mención de Honor.

Creo que será grato para nosotros y para la ciudad estar ahí presentes, simplemente una felicitación, no escuche que haya elevado a moción pero iba a secundar la moción, así que como no lo ha hecho, elevo a moción la aprobación nada más de este texto, de este proyecto de normativa, muchas gracias.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde. Quisiera secundar la moción de la Concejala Anabel Hermosa, como Presidenta de la Comisión frente a este informe y simplemente a más de felicitar a la Secretaría de Educación, preguntar a su máximo representante si es que ha habido hasta la fecha un incremento de estudiantes, porque

teníamos hasta el informe, 289 abanderados que se inscribieron; y, al cerrarse la fecha el día de hoy, no sabemos si es que hay que incrementar para que conste ya dentro del informe que vamos a aprobar el día de hoy en el Concejo, no sé si nos puede dar esa información con su venia Alcalde desde la Secretaría.

SEÑOR ALCALDE: Adelante señor Secretario, por favor adelante.

DR. PEDRO FERNANDEZ DE CORDOVA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN: Si muchas gracias, buenos días señoras y señores concejales. Estamos ya sobrepasando los 300 estudiantes, yo creo que llegaríamos con estos dos días que hemos ampliado, al menos hasta los 310 estudiantes.

SEÑOR ALCALDE: Si que conste por favor aquello. Concejala Hermosa, audio por favor para la concejala Hermosa.

Ingresa a la sala de sesiones el Concejal Ing. Carlos Páez, a las 10h39 (16 concejales).

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Si es que hay esta inclusión, por favor que conste en el informe para que sea aprobado conjuntamente con esta observación, Alcalde.

DR. PEDRO FERNANDEZ DE CÓRDOVA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN: Si, nosotros presentamos la nómina con todos los estudiantes, como les decía no hemos cerrado todavía, porque hay algunos que nos han pedido un poquito de tiempo hasta que la autoridad máxima de cada Institución, que es el Rector nos presente la postulación a sus alumnos. Entonces en cuanto estemos cerrando, que yo esperarí que sea máximo hasta mañana en la mañana, ya pasamos a la Comisión la nómina cerrada con todos los estudiantes que van a participar del evento el día lunes.

CONCEJALA SRA. LUCIA TRÁVEZ: Gracias. Bueno, me parece que han hecho un trabajo excelente, felicitar a estos estudiantes que se han esmerado mucho pero también saliéndome un poco del tema, quisiera pedirle al Secretario de Educación y también a la Presidenta de la Comisión, que se haga un análisis sobre la infraestructura y la accesibilidad a todos los establecimientos municipales; y, que se tome en cuenta, porque no es posible que las personas con discapacidad accedan a las mismas y nos estamos perdiendo la oportunidad de que estas personas, estos niños, estos chicos, también puedan ser reconocidos por su capacidad.

Entonces si les pediría que hagamos un análisis de los colegios, escuelas, sé que no es posible que todos los colegios sean transformados pero sí que veamos cuáles podríamos tomarlos como plan piloto y hacer los cambios respectivos, aparte de eso también necesitamos ir capacitando al personal docente, sobre cómo tiene que ser el trato para las personas con discapacidad visual, auditiva, si tomamos en cuenta de que pueden ser de leve a moderado.

Pero es importante tomar en cuenta de que hay una ordenanza que está permitiendo que el 5% de los estudiantes tengan discapacidades pero no se cumple, también hago un llamado para que se convoque tempranamente a las personas con discapacidad porque tienen que sacar el carnet de discapacidad, tienen que sacar también un certificado psicopedagógico para poder participar en la selección y eso les toma más tiempo a los chicos que no tienen discapacidad.

Sale de la sala de sesiones el Concejal Dra. Renata Moreno, a las 10h42 (15 concejales).

Entonces tendríamos que hacerlo nosotros como COMEDIS, somos observadores de esta selección y nos hemos encontrado con este obstáculo, que ya cuando llegan no tienen toda la documentación y entonces pediría que hagamos a través, no sé, de alguna forma de comunicación, este llamado a las personas con discapacidad para que puedan presentarse con la documentación adecuada y también como les digo por favor veamos de qué manera podemos ir transformando las unidades educativas para hacerlas accesibles para nuestros niños.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde. Con la información que nos dio el señor Secretario y con la venia de la Presidenta de la Comisión y de nuestra compañera Susana Castañeda que somos parte de la Comisión de Educación, decir al Concejo y pedir que dejemos flexible el tema para que la Secretaría cierre con los estudiantes que concluyan con la inscripción y de esa manera no afectar ese reconocido derecho que tienen por esta Mención que se va a entregar el día lunes, nada más.

Sale de la sala de sesiones el Concejal Abg. Mario Guayasamín, a las 10h44 (14 concejales).

SEÑOR ALCALDE: Someta a votación ordinaria la moción presentada, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Si señoras, señoritas y señores concejales, sírvanse levantar la mano quienes estén de acuerdo con aprobar el informe emitido por la Comisión de Educación y Cultura respecto del otorgamiento a la Mención de Honor Estudiantil “Abdón Calderón”, con la observación presentada por el Concejal Sergio Garnica.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	X		
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	X		
3. ING. CÉSAR BENALCÁZAR	X		
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	X		
5. ABG. DANIELA CHACÓN			X
6. SR. FRANCISCO CHICAIZA	X		
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	X		
8. ABG. SERGIO GARNICA	X		
9. DR. MARIO GRANDA	X		
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN			X
11. ING. ANABEL HERMOSA	X		
12. PROF. LUISA MALDONADO	X		
13. DRA. RENATA MORENO			X
14. ING. CARLOS PÁEZ	X		
15. SR. MARCO PONCE			X
16. ECON. LUIS REINA	X		
17. ABG. RENATA SALVADOR			X
18. LCDO. EDDY SÁNCHEZ			X
19. SRA. LUCÍA TRÁVEZ	X		
20. MSC. PATRICIO UBIDIA	X		
21. SRA. IVONE VON LIPPKE			X
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	X		
TOTAL	15		7

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Señor Alcalde con el voto favorable de los presentes, queda aprobada la referida resolución.

SEÑOR ALCALDE: Pasemos por favor, al siguiente punto del orden del día.

VI. Primer debate de los siguientes proyectos de Ordenanza:

- 1. Ordenanza que reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Comité Pro mejoras del Barrio "El Coral Redondo", a favor del Comité Pro Mejoras del Barrio "El Coral Redondo". (IC-O-2016-276)**

SEÑOR ALCALDE: Vamos a invitar a la señora Directora de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, para que realice la presentación correspondiente.

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Buenos días señor Alcalde, señores, señoras concejales, público presente. A fin de continuar con los procesos de regularización vamos a hacer las presentaciones de los siguientes barrios.

Sale de la sala de sesiones el Concejal Dr. Mario Granda, a las 10h45 (13 concejales).

Cabe señalar que debemos dejar constancia que en las ordenanzas que se encuentran en los expedientes han sido remitidos en años anteriores, las cuales van a incorporarse las observaciones que han sido agregadas durante este proceso, como son la incorporación de la ordenanza No. 147, del 9 de diciembre del 2016, en las que en sus Considerandos reconoce la creación de la Unidad Regula tu Barrio como ente encargado de procesar, canalizar y resolver los procedimientos para la regularización de la ocupación informal de suelo, así como también establece todos los proceso y procedimientos para la regularización integral de los asentamientos humanos de hecho y consolidado.

Incorporamos también la Disposición Transitoria Segunda de la Ordenanza No. 147, sancionada en diciembre del año 2016, en la que dice que; "Se considerará en los procesos de regularización de asentamientos humanos de hecho y consolidado que se encuentren en trámite, se aplicará la norma más favorable para la regularización del asentamiento, así como también incluimos el artículo en el que se establece que en el plazo de un año, el asentamiento deberá presentar el cronograma de obras de mitigación de riesgo elaborado por un especialista técnico ante la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgo y las unidades concentradas de Control de la Administración Zonal de Quitumbe".

Una vez señaladas estas observaciones procedemos a la presentación del asentamiento humano Comité Pro Mejoras del Barrio “El Coral Redondo”. El asentamiento se encuentra ubicado al Sur Occidente del Distrito Metropolitano de Quito, se accede a través de la calle Patricio Romero Barberis, colinda con terrenos del INIAP en el cual el Gobierno Central está planificando un proyecto de vivienda de interés social, pertenece a la Administración Zonal Quitumbe, parroquia Guamaní.

Inicialmente el asentamiento estaba conformado por 30 lotes a fin de incorporar las observaciones del informe de riesgo, se reestructura el asentamiento y ahora está conformado por 29 lotes, a fin de ampliar el área útil de los lotes 28 y 29, los más afectados y dar mayor área verde útil.

LECTURA DE LA LÁMINA

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL

COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO EL CORAL REDONDO
 ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - PARROQUIA GUAMANÍ

AÑOS DE ASENTAMIENTO:		9 años		CONSOLIDACIÓN:		93,1 %	
NÚMERO DE LOTES:		29		POBLACIÓN BENEFICIADA:		116 Hab.	
ZONIFICACIÓN PROPUESTA:		D3(D203-80)		LOTE MÍNIMO:		200 m ²	
FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:		(D) Sobre línea de fábrica		USO PRINCIPAL:		(R2) Residencia mediana densidad / Convalidación FUOS vigente (RR1) residencial Rural 1	
CLASIFICACIÓN DEL SUELO:		(SRU) Suelo Rural		INFORME DE RIESGOS:		Nº. 137- AT-DMGR-2015 / 18/08/2015 Riesgo Medio Riesgo alto Lotes 29 y 30	
ÁREA ÚTIL DE LOTES:		3.993,66		m ²		UNIPROPIEDAD	
ÁREA DE VIAS Y PASAJES:		648,12		m ²			
FAJA DE PROTECCIÓN DE QUEBRADA (LOTES 21,24,28,29):		276,07		m ²			
FAJA DE PROTECCIÓN DE QUEBRADA (ÁREA VERDE ADICIONAL):		143,60		m ²			
ÁREA BRUTA TOTAL:		5.061,45		m ²			

Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Cíviles Ejecutadas:	
Agua Potable	0,0 %	Calzada	0,0%
Alcantarillado	0,0 %	Aceras	0,0%
Energía Eléctrica	0,0 %	Bordillos	0,0%

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Gracias, yo tengo algunas observaciones, pero yo tengo una pregunta para la señora Directora de la Unidad Regula tu Barrio,

preguntarle si está o se ha declarado en rebeldía porque varias ocasiones yo he solicitado aquí en este Concejo, que cuándo hay fraccionamiento en el suelo rural se incluya en los considerandos la referencia a la Ley, todo el tiempo estoy haciendo esa observación y yo creo que a todos les va a incomodar pero me parece que, o no se entiende o está declarada en rebeldía, yo quisiera volver a hacer esta observación y que me indique por qué no le incluyen, porque no es la primera vez que lo menciono.

Otra inquietud que tengo es, usted dice que se utiliza la Ordenanza No. 147, pero no está en los Considerandos y quisiera saber exactamente en qué ocasiones vamos a utilizar la Ordenanza No. 147, porque en una ocasión aquí en la discusión se había dicho que antes de que se discuta la ordenanza obviamente no cae en estos procesos pero yo quisiera entender, ahora dice que se está tomando en cuenta, no está en los Considerandos, cómo vamos a tener que considerar y en qué momentos vamos a tomar en cuenta o no a la ordenanza.

Ingresan a la sala de sesiones la Concejala Dra. Renata Moreno y el Concejal Dr. Mario Granda, a las 10h45 (15 concejales).

Quisiera también insistir en que hay 29 lotes y 28 se aprueban por excepción, es decir la excepción es casi una regla, es un tema que todo el tiempo lo hemos estado mencionando aquí varios concejales; y, otro tema que también me preocupa, es este tema de riesgos, Alcalde, que como vemos la ciudad esta con problemas gravísimos por el temporal y aquí por ejemplo en el informe de riesgos es medio y alto pero no se menciona si es mitigable o no, eso es un tema fundamental que tiene que constar aquí y tampoco está.

Hay un problema en una de las vías que colinda con la quebrada que se encuentra socavada, yo digo que es lo que proponen ustedes, que es lo que se dice, a mi realmente me deja con mucha preocupación este informe, gracias.

SEÑOR ALCALDE: ¿Algún otro comentario? Señora Directora.

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Muchas gracias. Sobre el tema de la aplicación, justamente de la autorización a la Agencia de Control de las Tierras Rurales, se ha solicitado en Concejo un informe de Procuraduría, en eso se quedó en la anterior sesión del Concejo, que en el informe de Procuraduría va a identificar justamente el procedimiento cuando no exista un cambio de clasificación, es

procedente la aplicación de esta autorización, aplicando la ley de tierras. Estamos a la espera del informe de Procuraduría sobre el tema de la Ley de Tierras.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: A ver, ustedes vienen a la discusión de la ordenanza y usted está indicando que el Procurador tiene que poner un informe y del rostro que veo del señor Procurador, hay una preocupación mucho más profunda, deberíamos primero aclarar ese tema antes de traerlo acá.

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Claro, efectivamente como les hemos señalado anteriormente, no se cambia la clasificación de suelo en ningún momento, el asentamiento conserva la clasificación de rural, cuando se cambie la clasificación de suelo se debe pedir justamente la autorización. En este asentamiento no se cambia de rural a urbana, mantiene la clasificación de rural, el asentamiento conserva su clasificación.

Sobre el punto de la Ley de Tierras, en un pronunciamiento del Procurador se quedó en la anterior sesión que el Procurador de su pronunciamiento sobre el tema de la Ley de Tierras, porque en estos asentamientos que se están aprobando, la Unidad Especial Regula tu Barrio no pide un cambio de clasificación.

Sale de la sala de sesiones el Concejal Abg. Sergio Garnica, a las 10h50 (14 concejales).

SEÑOR ALCALDE: Para ir en orden que termine de responder la señora Directora y tengo algunos pedidos de palabras, entonces para no monopolizar la discusión por favor.

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Gracias, sobre la vía justamente se está esperando la regularización del asentamiento para que ya puedan intervenir, pueda haber el alcantarillado y pueda haber una intervención municipal en la vía.

En relación al tema de los lotes por excepción es una constante del barrio, para no crear una mancha dentro del sector, no se pidió el cambio de la zonificación a 100 m², fue el cambio de la zonificación que se solicitó únicamente de 200 m², para no hacer una mancha dentro del sector, ya que el proyecto del Gobierno Nacional de hacer un plan de interés social en el sector, se tiene pensado hacer una zonificación de 200 m², a fin de no generar esta mancha, nosotros conservamos la zonificación de 200 m², claro y eso significa que entran por excepción 24 de los 29 lotes.

Ingresa a la sala de sesiones la Concejala Sra. Ivone Von Lippke, a las 10h51 (15 concejales).

En cuanto al tema de la aplicación de la Ordenanza No. 147, en la Ordenanza No. 147, justamente se aplica en todos los asentamientos la ordenanza que ya está sancionada desde diciembre del año 2016, en aplicación a esta Ordenanza la No. 147, en la Disposición Transitoria Segunda de la Ordenanza No. 147, en la que establece que se considerará en los procesos de regularización de asentamientos humanos de hecho y consolidado que se encuentren en trámite, se aplicará la norma más beneficiosa para la regularización del asentamiento, esto significa que si se aplica la Ordenanza No. 147, en todos los asentamientos pero existe esta normativa en la Ordenanza No. 147, que da la posibilidad de aplicar la norma más favorable en todos los asentamientos que se encuentren en trámite. Esperamos haber concluido con todas sus observaciones, gracias.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Gracias Alcalde. Yo quisiera hacer una observación que debemos cambiarle en el artículo No. 12, respecto de la multa del retraso de obras por el texto actual, “En caso de retraso por la ejecución de las obras civiles y de infraestructura los copropietarios del inmueble sobre el cual se ubica el asentamiento humano de hecho y consolidado, se sujetarán a las sanciones contempladas en el Ordenamiento Jurídico Nacional y Metropolitano”; y,

Sobre el tema que estamos hablando siempre de la Ley de Tierras, yo quisiera que tomemos en cuenta que la Ley de Tierras siempre considera si tienen o no vocación agrícola para tener este inconveniente que estamos teniendo en todas las sesiones y sabemos aquí que estos no tienen vocación agrícola, entonces todos los asentamientos humanos ya están contruidos y no tienen vocación agrícola.

Sale de la sala de sesiones el Concejal Ing. Carlos Páez, a las 10h52 (14 concejales).

Yo quisiera que se lea toda la parte que dice este artículo para no tener este tipo de confusiones, el barrio se lo puede aprobar en zona rural pero siempre se pide a la entidad Nacional y se pregunta si tiene o no vocación agrícola, pero aquí vemos por la consolidación, además de eso aquí estamos viendo que la clasificación se conserva, entonces no entraría el tema que nos está confundiendo a ratos, yo veo que con el tema de la vocación agrícola de los barrios, ahí es evidente que no tiene ninguna vocación agrícola, no

se ha cambiado, conserva su clasificación, entonces no creo que debemos darnos tanta vuelta en este tema, nada más, pero que se cambie el artículo No. 2.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Gracias, yo quisiera que por favor que se lea como ha pedido la concejal el artículo No. 113, de la Ley de Tierras.

SEÑOR ALCALDE: Proceda señor Secretario.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Eso es uno y preguntarle directamente si se fracciona o no tierra rural aquí, que usted me costaste sí o no. ¿Se fracciona o no el suelo rural aquí, sí o no? Si, gracias, por favor puede leer.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Artículo No. 113, Control de la Expansión Urbana en Predios Rurales. "Los Gobiernos autónomos, descentralizados municipales o metropolitanos, en concordancia con los planes de ordenamiento territorial, expansión urbana, no pueden aprobar proyectos de urbanizaciones o ciudadelas en tierras en la zona periurbana con actitud agraria o que tradicionalmente han estado dedicados a estas actividades agrarias sin la autorización de la actividad Agraria Nacional. Las aprobaciones otorgadas con inobservancias de esta disposición carecen de validez y no tienen efecto jurídico, sin perjuicio de las responsabilidades de las autoridades y funcionarios que expidieron tales aprobaciones". Hasta ahí el artículo, señor Alcalde.

Sale de la sala de sesiones la Concejala Sra. Lucía Trávez, a las 10h53 (13 concejales).

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Yo quisiera escuchar al señor Procurador sobre este tema, por favor.

SEÑOR ALCALDE: Adelante señor Procurador.

DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ, PROCURADOR METROPOLITANO (E): Gracias señor Alcalde, señora concejala. De la lectura del artículo No. 113, viene a conocimiento que como se había indicado efectivamente hay que verificar la utilización de la tierra o la vocación agraria en este caso de lo que había mencionado el artículo.

Es importante ver precisamente lo que le indicaba, en este caso de acá lo que hay que aclarar es si es que existe la vocación agraria en el sector o no y por otro lado también existe un grado de consolidación, entiendo bastante alto.

Entonces aparentemente de lo que alcanzo a ver en los documentos porque informa Regula Tu Barrio, no cierto, de alguna manera u otra no habría esa vocación en primera instancia, en ese sentido tal vez el tema del pronunciamiento de la Autoridad Agraria no aplicaría como se ha manejado para otros casos, por otro lado en determinado momento en el PUOS, se estableció que no se cambiaría para estos casos lo que es de rural a urbano, lo que se altera es RR1 y R2, entonces tampoco habría un cambio del uso de suelo, es lo que puedo informar.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Mi preocupación es que aquí hay un fraccionamiento como se ha dicho y se necesita la autorización de la entidad correspondiente, pero no tenemos esa autorización, no se incorpora inclusive ni en los considerandos.

DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ, PROCURADOR METROPOLITANO (E): Como refería el artículo No. 113, eso sería necesario en la eventualidad de la vocación agraria del territorio.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Más allá de este caso particular, que lo conozco, Susana.

SEÑOR ALCALDE: Adelante concejal Albán.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: En este caso en particular es un barrio pequeño muy consolidado, se mantiene como rural, la intención inicial de hace muchos años fue pasar a ser urbano; es un barrio relativamente aislado pero bastante consolidado y no tiene ninguna florícola en el barrio mismo, entonces en este caso a mí no me queda dudas de que ya es un barrio consolidado que debería regularizarse, en este caso particular.

No tengo ninguna duda y creo que hay que darle trámite a este caso en particular; pero sobre la preocupación más general, sobre la resolución que debe tener la Autoridad Agraria Nacional, justamente lo discutimos este lunes en la Comisión de Uso de Suelo y me parece que hay que mejorar el procedimiento que no está suficientemente claro. Entonces, hay una especie de reglamento ya adoptado por la Autoridad Agraria del 20 de abril, a mí me parece que no deja suficientemente claro los procedimientos y pueden entorpecer los casos.

Yo sí sugiero, a propósito de lo planteado por Susana, que revisemos un poco eso pero con agilidad, porque si no, vamos a tener caso por caso todo el tiempo regularmente y entonces hay que consolidar, ¿cómo es posible que el Municipio sea el que elabore un informe

declarando si es una zona de vocación agrícola o no?. ¿Qué competencia tiene el Municipio para hacer eso? ¿Qué capacidad técnica tienen el Municipio para hacer eso? Entonces tiene que haber una comisión conjunta, como está medio sugerido en el asunto, en el reglamento, pero tiene que haber un criterio de la autoridad competente, capaz de hacer las cosas.

Yo sugiero y lo sugerí en la comisión y me parece que es importantísimo afinar ese reglamento para que sea sólido en el tratamiento del tema y que sea ágil y pronto, porque si no vamos a tener un represamiento de todos estos temas en el tiempo; así que sugiero Procurador que con la Secretaría de Territorio y con la Autoridad Agraria busquen una solución rápida urgente de este tema para no tener estos problemas recurrentes.

En este caso en particular a mí no me queda la menor duda, particularmente consideré que no había que convertirlo en zona urbana, dotarla de servicios, porque es un barrio absolutamente consolidado porque no tienen luz, debe ser de los pocos barrios de Quito que no tiene luz, creo que instalaron recién la luz, si no me equivoco creo que vi algunos vecinos por ahí.

Entonces el concepto y la interpretación que se daba, es que la luz y los servicios básicos tenían que ser solo en zonas urbanas lo cual es absolutamente ridículo, esa era la interpretación que se daba. Entonces puede ser una zona rural con todos los servicios como es lo obvio, como es lo elemental; entonces ese tipo de disputas llevaba a querer convertirse a toda fuerza en un barrio urbano. Yo propongo en este caso con la preocupación general que tiene Susana y que la comparto, bueno es primer debate a su conocimiento y su posterior aprobación.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Gracias, yo vuelvo a insistir y me mantengo en lo que había dicho anteriormente, con todo cariño, con todo respeto, bueno este es el momento para debatir y darnos cuenta de los errores o de los aciertos.

Ingresan a la sala de sesiones la Concejala Sra. Lucía Trávez y el Concejal Ing. Carlos Páez a las 10h55 (15 concejales).

Vuelvo a insistir, esto no es una zona de calificación agraria, porque eso deberíamos decirlo cuando el terreno está abierto y recién se lo quiere utilizar o recién se lo construir, aquí ya evidentemente están construidas las casas, no quiere decir que vamos a sembrar en la casa, ya la casa está construida, conserva la clasificación y a simple vista se ve esto, si nosotros

nos ponemos a pedir a la entidad que nos diga si es o no agraria, estamos dilatando el proceso de regularización en donde el Municipio si tiene la potestad y tiene las competencias para hacer este tipo de regularizaciones.

Vuelvo a indicar, si son en zonas de vocación agraria pero están sin construcción, ahí debemos ir a las entidades correspondientes pero aquí estamos viendo inclusive el metraje y ya vemos la construcción, lo que haríamos es dilatar y retroceder el tema de la regularización de barrios, no estamos yéndonos contra ninguna normativa, estamos por el camino correcto haciendo la regularización, únicamente eso quería aclarar.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde, compañeros, compañeras. A mí me parece muy importante, las preocupaciones que se manifiestan en el seno del Concejo y desde la Comisión Conjunta donde emitimos informe favorable, hay que resaltar un informe de inspección que realizamos precisamente el día 14 de septiembre.

Para nosotros son muy importantes las inspecciones porque de esa manera podemos evidenciar en primera instancia el grado de consolidación; segundo si es que visiblemente, sin que seamos técnicos o expertos en materia de seguridad si hay algún tipo de riesgo o peligro. Entonces consta del expediente el informe de inspección en donde precisamente la recomendación es continuar con la regularización.

Salen de la sala de sesiones la Concejala Ing. Anabel Hermosa y el Concejal Sr. Francisco Chicaiza a las 10h56 (13 concejales).

Ahora bien, nosotros dentro del plan de uso y ocupación de suelo, no hemos cambiado de zona rural a urbana, si lo hubiéramos realizado ahí si teníamos que someternos a lo que establece la Ley Orgánica de Territorio de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales para pedir la autorización previa a la Autoridad Agraria Nacional.

En este caso no aplicaría en virtud de que si vemos ahí, nosotros nos mantenemos como RR1, es decir se mantiene en el ámbito rural y eso definitivamente es de acuerdo a la política que ha emitido las dos comisiones en conjunto y que no ameritaría ese paso que por un lado dilata regularización de este sector, que por muchos años ha permanecido en ese estatus y de esa manera también dar tranquilidad, entiendo a la concejala Susana Castañeda sobre esa preocupación.

Así es que al estar en el suelo rural no hay ningún cambio, lo que dice la Ley es absolutamente clara, cuando se vaya a dar o a propiciar un cambio, se requiere de la autorización previa, como así también a través de la ordenanza No. 127, del Plan de Uso y Ocupación de Suelo, estamos realizando el proceso, es decir que los que se haya cambiado a residencia rural, industrial o alguna otra zonificación que existe dentro del Distrito Metropolitano, si está en el proceso de requerimiento de la Autoridad Nacional, en este caso se mantiene como suelo rural y además hay que respaldarnos también en la Ley Ordenamiento Territorial y Gestión de Uso de Suelo, inclusive ahí hay disposiciones que son mandatorias para los gobiernos autónomos descentralizados que inclusive dan plazo para poder procesar las regularizaciones de asentamientos, caso contrario asumiría el Gobierno Nacional, luego de fenecido el plazo.

Ingresar a la sala de sesiones el Concejal Sr. Francisco Chicaiza a las 10h58 (14 concejales).

Entonces yo respaldaría y me ratifico conjuntamente con mis compañeros que suscribimos el informe de las dos comisiones conjuntas para dar paso y viabilidad a que conozcamos ya en primer debate y luego como corresponde en segundo, para dar todo el apoyo a este tipo de asentamientos.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna otra observación, comentario? Declaro conocido en primer debate.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Señor Alcalde, mi intención de ninguna manera no es que no se cumplan o no se regularicen estos barrios, si no que se cumpla con la norma y se cumpla con la Ley, hablaba hace un momento con el señor Procurador pidiéndole que haga también referencia en el estudio posterior que ha pedido el concejal Albán algunos de los artículos que se menciona a parte del 103, para que se tome muy en cuenta y quizás pedirle que se reúna con la Unidad Regula Tu Barrio para que pudieran hablar sobre este tema y que en futuras ocasiones no haya estas dificultades, eso no más.

SEÑOR ALCALDE: Declaro conocido en primer debate el proyecto de ordenanza en discusión. Sigamos por favor.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Si señor Alcalde.

2. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento de los predios 763600, 763601 y 763611, sobre los que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Promejoras del "Nueva Jerusalén", a favor de sus copropietarios. (IC-O.2017-045)

Salen de la sala de sesiones el Concejal Abg. Eduardo del Pozo y Concejal Sr. Jorge Albán a las 11h00 (12 concejales).





AÑOS DE ASENTAMIENTO:		11 años	CONSOLIDACIÓN		54,26%
NUMERO DE LOTES:		822	POBLACION BENEFICIADA:		3288HAB
ZONIFICACION PROPUESTA:		DR(D102-BQ)			
LOTE MINIMO:		100 m2			
FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:		(D) Sobre linea de fabrica			
USO PRINCIPAL:		(RU2) Residencial urbano 2			
CLASIFICACION DEL SUELO:		(SU) Suelo Urbano			
INFORME DE RIESGOS:		Nº 157-AT-DMGR-2016 / 27/09/2016 Riesgo Moderado			
AREA UTIL DE LOTES:		117.845,90	m2	DERECHOS Y ACCIONES	
AREA DE VIAS Y PASAJES:		48.878,42	m2		
FAJA DE PROTECCION POR QUEBRADA RELLENA EN LOTES:		1.075,82	m2		
AREA DE RELLENO DE QUEBRADA EN LOTES:		858,31	m2		
FAJA DE PROTECCION POR BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA EN LOTES:		1.666,33	m2	DERECHOS Y ACCIONES	
AREA BRUTA TOTAL:		165.324,18	m2		

Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Civiles Ejecutadas:	
Agua Potable	85 %	Calzada	0.0%
Alcantarillado	90 %	Aceras	0.0%
Energia Eléctrica	85 %	Bordillos	0.0%

SEÑOR ALCALDE: Comentarios, observaciones, concejala Castañeda.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Yo quisiera preguntarle, hay tres lotes, lote 2A, lote 2B y lote 10, con diferentes superficies y linderos. En la Ordenanza sin embargo, consta como un solo cuerpo de área útil. ¿Por qué no se unifica o debería unificarse?

Ingresa a la sala de sesiones el Concejal Sr. Jorge Albán a las 11h01 (13 concejales).

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Son tres macrolotes pero se lo toma como un solo asentamiento.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Pero en la ordenanza debería estar eso claro.

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Esta especificado, hasta para el tratamiento de diferencia exenta y áreas, con todo revisariamos para ver si es que en la ordenanza no está.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: La observación es que deberían unificar, lo que ustedes están presentando es el lote 2A, el lote 2B y el lote 10 y que tienen diferentes superficies y linderos, lo que deberían corregir entonces es de que sea presentado como un solo cuerpo, un cuerpo unificado, no, pero para la ordenanza deberían unificar.

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Se tienen que identificar los tres predios.

Sale de la sala de sesiones el Concejal MSc. Patricio Ubidia a las 11h02 (12 concejales).

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Así es, pero unificarlos.

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Es un solo proyecto el asentamiento pero está conformado por tres predios, se tiene que identificar los tres predios porque hasta para hacer el tema de la diferencia y excedente se da el informe y la cédula por cada predio pero el asentamiento está conformado por los tres predios.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Entonces se tiene que presentar como una integración para la ordenanza, reconociendo que hay los tres lotes.

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO: El proyecto es de integración, si efectivamente.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Eso es lo que hace falta y el tema de derechos y acciones, no se establece claramente el tema de derechos y acciones que debería también incluirse ahí, no.

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Se justifica el certificado del Registro de la Propiedad que conste en el expediente.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Debería incluirse en la ordenanza para que este claro el tema de los derechos y acciones, a cuanto corresponde, eso no está se les ha pasado, entonces hay que incluirlo, gracias.

Ingresan a la sala de sesiones la Concejala Ing. Anabel Hermosa y Concejal Abg. Sergio Garnica a las 11h05 (14 concejales).

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Gracias Alcalde, sobre una aclaración en el tema, que si son tres macrolotes, no se puede hablar de que se los va a unificar porque no se está regularizando los lotes, si no se está regularizando el asentamiento humano que es de Nueva Jerusalén, por esa razón no se unifican los tres en uno solo.

Sobre el tema de derechos y acciones, yo creo que eso queda en consideración porque me parece a mi criterio que no debe estar incluido en la ordenanza, nada más y también agradecerle al señor Alcalde por haber puesto el Barrio "Nueva Jerusalén", como usted ve son 3300 personas más o menos los beneficiarios y me tomo las palabras de los vecinos del barrio que han venido a decirme que le haga extensiva el agradecimiento Alcalde, que lo van a esperar en el barrio ya luego del segundo debate.

SEÑOR ALCALDE: Encantado, compromiso, me invitan y con mucho gusto ahí estaré.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Muchas gracias, si, somos todos los concejales los que trabajamos por ustedes junto con el Alcalde, muchas gracias por eso porque a veces nos enojamos cuando aplauden a unos y no a otros, entonces Alcalde una vez más muchas gracias y esperamos que sea pronto el segundo debate, gracias.

SEÑOR ALCALDE: Por supuesto claro que sí. Sin más observaciones, entonces declaro conocido en primer debate el proyecto de ordenanza en discusión. Sigamos por favor.

Sale de la sala de sesiones la Concejala MSc. Soledad Benítez a las 11h19 (13 concejales).



- 3. Ordenanza Reformativa a la Ordenanza No. 0252, sancionada el 23 de mayo de 2012, que aprobó el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Comité Pro Mejoras La Esperanza, a favor de Holger Lizandro Lema Fierro y otros. (IC-O-2017-064)**

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Gracias, es una reforma de ordenanza que se genera a partir de la implantación del borde superior de quebrada, cuyas áreas de faja de protección no se hicieron constar en la ordenanza lo cual modifica los datos técnicos de la ordenanza. Este es un asentamiento humano de hecho y consolidado que pertenece a la parroquia de Calderón y se encuentra ubicada en el sector

San Juan de Calderón, se accede al asentamiento a través de las calles Miguel Medina o la calle Roma. Se encuentra el asentamiento a 400 metros del Parque Metropolitano de Calderón.

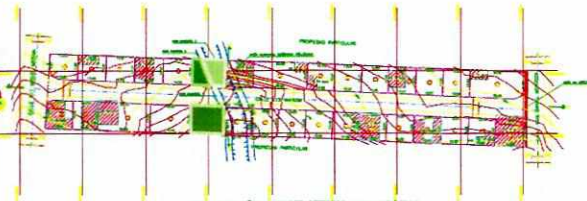
Se procede a dar lectura a la siguiente lámina:

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL

Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Civiles Ejecutadas:	
Agua Potable	100 %	Calzada	0%
Alcantarillado	100 %	Aceras	0%
Energía Eléctrica	100 %	Bordillos	100%

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL
DENOMINADO: COMITÉ PRO - MEJORAS "LA ESPERANZA" A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - PARROQUIA CALDERÓN



IMPLANTACIÓN LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

AÑOS DE ASENTAMIENTO:	13 años	CONSOLIDACIÓN:	51,72 %
NÚMERO DE LOTES:	29	POBLACIÓN BENEFICIADA:	116 Hab.
ZONIFICACIÓN:	D3(D203-80)		
LOTE MÍNIMO:	200 m2		
FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:	(D) Sobre línea de fábrica		
USO PRINCIPAL:	(RU2) Residencial Urbano 2		
INFORME DE RIESGOS :	Nº. 127 -AT-DMGR-2016 19 de Septiembre de 2016	Riesgo Bajo	
ÁREA ÚTIL DE LOTES:	5.233,24	m2	% ÁREA VERDE 4,92
ÁREA DE FAJA DE PROTECCIÓN EN LOTES:	116,81	m2	
ÁREA DE QUEBRADA RELLENA EN LOTES:	116,92	m2	
ÁREA VERDE Y EQUIPAMIENTO COMUNAL:	270,94	m2	Derechos y Acciones
ÁREA DE VÍAS Y PASAJES	2.294,91	m2	
FAJA DE PROTECCIÓN ÁREA MUNICIPAL:	119,29	m2	
ÁREA DE AFECTACIÓN VIAL:	32,77	m2	
ÁREA BRUTA DEL TERRENO:	8.148,88	m2	UERRB-AZCA

SEÑOR ALCALDE: Comentarios, observaciones.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Es diferente lo que nos dijeron acá, por ejemplo en el riesgo acá dice; riesgo bajo, movimiento en masa y dice área verde 10.40 y ahí dice.

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO: El 4,92, esta es la presentación oficial. Según los datos de la ordenanza esto es justamente por el tema de área verde de la modificación de la ordenanza, el área verde es el 4,92% y en cuanto al tema de riesgo está igual riesgo bajo factible para la regularización, no cierto.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: El porcentaje del área verde se calcula en función del área útil.

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Del área útil del lote, sí. Esta es una reforma como se señaló anteriormente, artículo No. 5 inclúyase después del artículo No. 4 de la ordenanza No. 252, sancionada el 23 de mayo del 2012; el siguiente artículo enumerado que dice; “De la Faja de Protección, Área Municipal. Los copropietarios del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras barrio La Esperanza, transfieren al Municipio de Quito como contribución de Faja de Protección una área total de 119.29 m², de conformidad el siguiente detalle”, dice:

Inclúyase después del artículo No. 4, de la ordenanza No. 252, sancionada el 23 de mayo de 2012; y, establece de la Faja de Protección, Área Municipal, “Los copropietarios del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras del barrio La Esperanza, transfieren al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito como contribución de Fajas de Protección una área total de 119.29 m², de conformidad al siguiente detalle”. Para su consideración.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Estamos claros que el COOTAD, posibilita la regularización de los asentamientos de hecho, hasta exceptuándoles de la obligación de cumplir con la norma en lo que se refiere a áreas verdes, eso no hay inconveniente pero me preocupa del informe verbal, donde se dice que están a 400 metros del parque Metropolitano.

Ingresar a la sala de sesiones la Concejala MSc. Soledad Benítez a las 11h24 (14 concejales).

Los vecinos de La Esperanza, que están a 400 metros se preguntarán, ¿Dónde está ese parque, cuál es ese parque? Lo que existe es una zona que está prevista, es un área de equipamiento y que todavía no se ha hecho realidad, no se ejecuta por lo tanto es una zona prevista, una zona que está considerada área de equipamiento y la tarea es eso, implementarle el parque Metropolitano y cuando aprobábamos el PUOS nos pusimos unos plazos y creo que, Alcalde hay que revisar que la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda revise porque hay unos plazos para la elaboración de un plan especial, entonces queda preciso, no hay tal parque Metropolitano en la zona de Calderón. Existe un área que

está declarado zona de equipamiento y se tienen previsto que debe ser ese parque y que hay que presentar el plan especial para que se concretice ese parque.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Gracias Alcalde. Yo ahora lo que quiero hacer es un llamado de atención, si es que tenemos una presentación tiene que ser igual, a la que enviamos al digital para evitar la confusión en todos nosotros los concejales, eso únicamente, tengan mucho más cuidado para que el trabajo de ustedes siempre sea impecable y no sean llamados la atención, nada más.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Lo mismo, insistir en lo que ya dijo Carlos y lo que acaba de decir Ivone, es decir cómo se presenta ahí una lámina y aquí en el informe que nos mandan otra cosa, es impresentable.

SEÑOR ALCALDE: Por favor tomar nota de esa observación.

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Pido mil disculpas, justamente en la presentación existió un pequeño error en mandar el archivo correcto para los señores concejales.

Sale de la sala de sesiones la Concejala MSc. Soledad Benítez a las 11h19 (13 concejales).

SEÑOR ALCALDE: Declaro conocido en primer debate el proyecto de ordenanza en discusión, sigamos por favor.

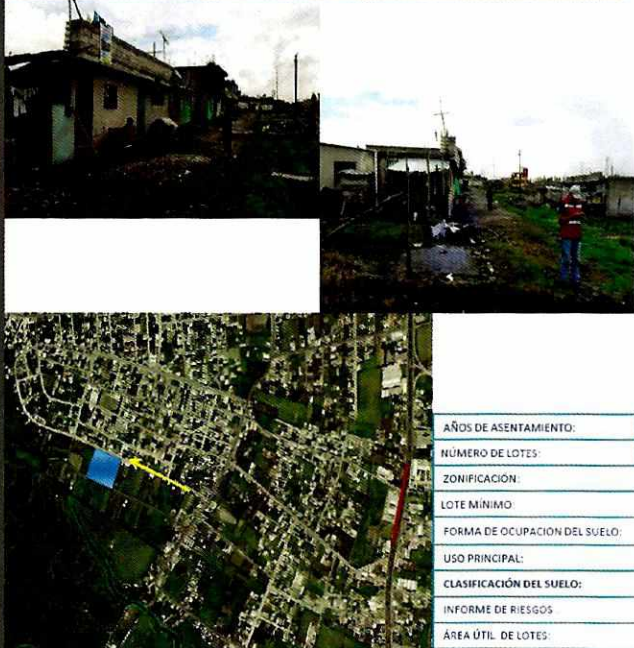
SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Si señor Alcalde.

- 4. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio 156822, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras "Villa Hermosa" de la Victoria Alta, a favor del Comité Pro Mejoras "Villa Hermosa" de la Victoria Alta. (IC-O-2017-067)**


ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Gracias, el asentamiento humano de hecho y consolidado se encuentra ubicado al Sur Occidente del Distrito Metropolitano de Quito, se accede a través de la calle Patricio Romero Barberis, pertenece a la parroquia de Guamaní sector Plan Victoria, administración zonal Quitumbe.

Se procede a dar lectura de la siguiente lámina:

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL



COMITÉ PROMEJORAS "VILLA HERMOSA DE LA VICTORIA ALTA"
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - PARROQUIA GUAMANI



AÑOS DE ASENTAMIENTO:	8 años	CONSOLIDACIÓN:	64,71%
NÚMERO DE LOTES:	34	POBLACIÓN BENEFICIADA:	136Hab.
ZONIFICACIÓN:	D3(D203-80)		
LOTE MÍNIMO:	200 m ²		
FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO:	(D) Sobre línea de fábrica		
USO PRINCIPAL:	(RU2) Residencial urbano 2		
CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	(SU) Suelo Urbano		
INFORME DE RIESGOS:	Nº 179-AT-DMGR-2016 / 14/11/2016 Riesgo Medio		
ÁREA ÚTIL DE LOTES:	8 846,02	m ²	% ÁREA VERDE
ÁREA DE VIAS Y PASAJES:	1 540,07	m ²	15,58%
ÁREA VERDE Y COMUNAL:	1 066,74	m ²	UNIPROPIEDAD
ÁREA BRUTA TOTAL:	9 452,83	m ²	UERB-Q

Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Cíviles Ejecutadas:	
Agua Potable	60 %	Calzada	0.0%
Alcantarillado	40 %	Aceras	N/A
Energía Eléctrica	30 %	Bordillos	N/A

SEÑOR ALCALDE: Comentarios, observaciones. Concejal Albán.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Este es un barrio pequeño, pero este es un modelito que debería considerarse. El parque en el medio, con vías bien trazadas, con conectividad adecuada, aunque todavía haya lotes sin construir, pero está definido el espacio, este es un modelito que debería considerarse porque a veces le ponen al área verde en el extremo por ahí en un peor sitio; quiero destacar eso, este es un modelito con el que la Unidad debería guiarse, no siempre es posible, pero este es un modelito con el que deberían guiarse.

Ingresar a la sala de sesiones la Concejala Dr. Mario Granda a las 11h30 (14 concejales).

SEÑOR ALCALDE: De acuerdo, algún otro comentario. Declaro conocido en primer debate el proyecto de ordenanza, sigamos por favor.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Si señor Alcalde.

- Ordenanza Reformativa de la Ordenanza No. 0294, sancionada el 9 de octubre de 2012, que reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado "El Portal del Sur", a favor del Comité Pro Mejoras del Barrio Portal del Sur. (IC-O-2017-068)

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Gracias señor Alcalde, en este asentamiento se propone una reforma a nivel técnico por cuanto la accesibilidad se daba a través de un predio particular y el plano aprobado no coincidía con las medidas en campo.

Salen de la sala de sesiones la Concejala MSc. Soledad Benítez y Concejal Econ. Luis Reina a las 11h31 (12 concejales).

El asentamiento humano de hecho y consolidado se encuentra ubicado al Sur Occidente del Distrito Metropolitano de Quito, se accede a través de la calle Camilo Orejuela, pertenece a la parroquia La Ecuatoriana.

Se procede a dar lectura a la siguiente lámina:

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL




COMITÉ PROMEJORAS DEL "BARRIO EL PORTAL DEL SUR"
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - PARROQUIA LA ECUATORIANA



EXCEPCIONES	AREA (m2)	VALOR (USD)
15	300,02	
16	255,67	
17	244,40	
18	221,33	
19	223,27	
21	179,16	
22	182,74	
23	175,68	
26	179,16	
29	174,62	
30	180,17	

AÑOS DE ASENTAMIENTO:	17 años	CONSOLIDACIÓN:	33,33 %
NUMERO DE LOTES:	36	POBLACIÓN BENEFICIADA:	144 Hab.
ZONIFICACIÓN:	DS(D203-80)		
LOTE MINIMO:	200 m2		
FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:	(D) Sobre líneas de fabrica		
USO PRINCIPAL:	(RU2) Residencial urbano 2		
CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	(SU) Suelo Urbano		
INFORME DE RIESGOS:	Nº 116-AT-DMGR-2016 / 29/07/2016 Riesgo Moderado		
ÁREA ÚTIL DE LOTES:	7.614,17	m2	% ÁREA VERDE
ÁREA DE VIAS Y PASAJES:	2.327,50	m2	
ÁREA VERDE Y COMUNAL:	452,73	m2	UNIPROPIEDAD
FAJA DE PROTECCIÓN DE QUEBRADA EN LOTES:	166,84	m2	
FAJA DE PROTECCIÓN DE QUEBRADA (ÁREA MUNICIPAL):	696,66	m2	
ÁREA BRUTA TOTAL:	11.257,90	m2	VERB-Q

Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Civiles Ejecutadas:	
Agua Potable	0.0 %	Calzada	0.0%
Alcantarillado	100 %	Aceras	N/A
Energía Eléctrica	100 %	Bordillos	N/A

Ingresa a la sala de sesiones el Concejal Econ. Luis Reina a las 11h33 (13 concejales).

SEÑOR ALCALDE: Comentarios, observaciones. Concejala Castañeda.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Debería en la motivación actualizarse porque como es esta una reforma, en la motivación solo se refiere a que se hace el cambio porque este predio tiene acceso por una propiedad particular, pero en realidad en la ordenanza se cambian los artículos, es decir en la motivación deberían incluir todos los cambios porque solo consta estos dos cambios. Ustedes cambian y está bien el artículo No. 1, hasta el artículo No. 17, simplemente que se agregue en la motivación para que se entienda que la reforma es a la ordenanza.

Ingresa a la sala de sesiones el Concejal Abg. Eduardo del Pozo a las 11h35 (14 concejales).

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Justamente el motivo de la reforma es parte técnica que es el acceso y claro se incorpora en la ordenanza todos los cambios que se han venido realizando, de acuerdo. Para su consideración.

Asume la presidencia el concejal Abg. Eduardo del Pozo, Primer Vicepresidente del Concejo Metropolitano, a las 11h36 (13 concejales).

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: No existiendo más observaciones, declaro conocido en primer debate este proyecto. Vamos con el siguiente punto del orden del día, por favor señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Si señor Presidente.

6. Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza No. 346, sancionada el 11 de enero de 2013, y Ordenanza Reformatoria No. 0469, sancionada el 9 de diciembre de 2013, que reconoce y aprueba los asentamientos humanos de hecho y consolidados denominados Comité Pro Mejoras "Balcón Yaruqueño y La Buena Esperanza", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2017-069)

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Karina adelante con la presentación, por favor.




ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Muchas gracias. El asentamiento humano de hecho y consolidado está conformado por un

macrolote de 30000 metros y 6 macrolotes en el sur del asentamiento, estos 6 macrolotes fueron producto de un primer fraccionamiento realizado en el año 1998, en la que ya se entregó el porcentaje de área verde, a favor del Municipio.

En las ordenanzas del año 2013, se considera a esta área verde como parte del porcentaje de área verde que deja todo el asentamiento, el motivo de la reforma es identificar el porcentaje de área verde que va a transferir el asentamiento al Municipio sin considerar el porcentaje de área verde que ya fue transferido en un primer fraccionamiento. Se accede al asentamiento por la vía E-35, que va hacia el Quinche, se ingresa al centro poblado de Yaruquí por la vía Eugenio Espejo, que atraviesa el parque Central, a 800 metros del parque se encuentra el asentamiento, cabe señalar que en el centro poblado de Yaruquí se han regularizado dos barrios, Mirador Yaruqueño y los Cipreses.

Se procede a dar lectura a la siguiente lámina:

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL "BALCÓN YARUQUEÑO Y BUENA ESPERANZA"
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO- PARROQUIA YARUQUÍ

AÑOS DE ASENTAMIENTO:		18 años	CONSOLIDACIÓN:		93,15%
NÚMERO DE LOTES:		73	POBLACIÓN BENEFICIADA:		292 Hab.
ZONIFICACIÓN ACTUAL:		D4(D303-80)			
LOTE MÍNIMO:		300 m2			
FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:		(D) Sobre Línea de Fábrica			
USO PRINCIPAL:		(RU2) Residencial Urbano 2			
INFORME DE RIESGOS:		N° 068 - AT - DMGR- 2016 (MEDIO MITIGABLE)			
ÁREA ÚTIL DE LOTES:		29.392,14	m2	ÁREA VERDE 7,76%	
ÁREA DE VÍAS Y PASAJES:		6.194,01	m2		
ÁREA VERDE Y EQUIPAMIENTO COMUNAL 1 Y 2		2,279,48	m2		
ÁREA FAJA DE PROTECCIÓN DE TALUD (LOTES):		731,22	m2		
AFECTACION VIAL (LOTES):		1.067,87	m2	DERECHOS Y ACCIONES	
ÁREA BRUTA TOTAL:		39.664,72	m2	UERB-OC	

SERVICIOS BASICOS		OBRAS CIVILES	
Agua Potable	90%	Vías	0%
Alcantarillado	90%	Aceras	0%
Alumbrado Público	90%	Bordillos	90%

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Me podrían explicar bien la parte baja del plano, porque el área verde que se ve abajo, en la fotografía aérea no se respeta, en la fotografía aérea está construido.

Sale de la sala de sesiones la Concejal Sra. Lucía Trávez a las 11h39 (12 concejales).

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Eso fue justamente el área verde que fue transferida en el año 98, es por la Administración Zonal, es propiedad municipal.

Justamente en esta reforma no se está contabilizando, es el motivo de la reforma que en el año 98, un primer fraccionamiento ya se transfirió esta superficie, esta área verde de abajo se transfirió ya al Municipio.

En esta reforma lo que se está considerando justamente solo es el porcentaje de área verde del primer macro lote de 30000 metros, por eso es que baja el porcentaje de área verde, se transfirió en el año 98, esa área es municipal, no se está aportando en esta ordenanza, es equipamiento sí. En esta ordenanza el asentamiento no está dado como porcentaje para la regularización del asentamiento. Vías, aceras 0%, bordillos 90%, agua potable, alcantarillado y alumbrado público el 90%, para su consideración.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Con la misma observación anterior, aquí debería también incluirse en la motivación, porque lo que dice el título es reforma en razón de que el área verde y comunal son propiedad municipal, pero se están reformando varios artículos, entonces debería incluirse la misma observación anterior que se considere, porque cambian, no. Se deroga el artículo No. 13, sustituye el artículo No. 4, etcétera. Entonces tienen que cambiar.

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO: De acuerdo.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Gracias, no existiendo más observaciones, se declara conocido en primer debate el presente proyecto de ordenanza. Señor Secretario el siguiente punto por favor.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Si señor Presidente.



7. Ordenanza que reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Chilibulo", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2017-071)

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Adelante Karina

Ingresan a la sala de sesiones la Concejala Ing. Anabel Hermosa y Concejala Sra. Lucía Trávez a las 11h42 (14 concejales).

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Gracias, el asentamiento humano de hecho y consolidado se accede a través de la calle Chilibulo, pertenece a la parroquia Chilibulo sector Santiago Alto, Administración Zonal Eloy Alfaro, a 300 metros del parque de Chilibulo y a 1 km del Hospital del Sur.

Procede a dar lectura a la siguiente lámina:

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL				"CHILIBULO" A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO - CHILIBULO			
							
AÑOS DE ASENTAMIENTO:		26 años		CONSOLIDACIÓN:		92,31%	
NÚMERO DE LOTES:		13		POBLACIÓN BENEFICIADA:		52hab	
ZONIFICACIÓN:				D3(D203-80)			
LOTE MÍNIMO:				200 m2			
FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:				(D) Sobre línea de fábrica			
USO PRINCIPAL:				[RU2] Residencial URBANO 2			
CLASIFICACIÓN DEL SUELO:				[SU] Suelo Urbano			
INFORME DE RIESGOS:				Nº. 118-AT-DMGR-2016 / 29/07/2016 Riesgo Moderado			
ÁREA ÚTIL DE LOTES:		3.902,50		m2		DERECHOS Y ACCIONES	
ÁREA DE VIAS Y PASAJES		262,96		m2			
FAJA DE PROTECCIÓN RELLENO DE QUEBRADA EN LOTES:		129,89		m2			
ÁREA BRUTA TOTAL:		4.295,35		m2			
UERB-Q							
Obras de infraestructura Existentes:		Obras Civiles Ejecutadas:					
Agua Potable	100 %	Calzada	0.0%				
Alcantarillado	100 %	Aceras	N/A				
Energía Eléctrica	100 %	Bordillos	N/A				

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: ¿Alguna observación señores concejales? Concejala Hermosa.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Que pasa con el área verde en Chilibulo.

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO: El tema claro, el asentamiento no deja justamente área verde por el alto grado de consolidación, tiene un 92.31% de consolidación, tiene 26 años de existencia, está totalmente consolidado, no existe espacio para dejar el tema del porcentaje de área verde por el grado alto de consolidación.

Lo que establece justamente el COOTAD, el tema se exceptúa justamente el porcentaje de área verde según su grado de consolidación, se aplica la disposición del COOTAD, gracias.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Para no generar confusión en el informe de la Comisión, el informe No. 071, en el punto 1.2, ahí hay una súper posición, se refiere y consta el portal del sur cuando se está refiriendo solo a esta que es la de Chilibulo, habrá que enmendarle en el punto No. 1.2, del informe de la Comisión de Ordenamiento Territorial, eje territorial.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Gracias, quisiera que por favor la Doctora Karina nos presente el área verde más cercana.

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Se encuentra justamente a 300 metros del parque de Chilibulo y se encuentra a 1 km del Hospital del Sur pero el área cercana que fue explicada, justamente fue que se encuentra el asentamiento a 300 metros del parque de Chilibulo.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Eso justificaría entonces el que no existe por el alto grado de consolidación, nada más eso quería ratificar, gracias.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: No existiendo más observaciones, declaro conocido en primer debate el presente proyecto de ordenanza. Vamos con el siguiente punto señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Si señor Presidente.

VII. Conocimiento y resolución respecto de los informes emitidos por las Comisiones del Cuerpo Edificio que se detallas a continuación:

a) **Comisión de Uso de Suelo:**

1. **IC-2017-001.- Dictamen de la Comisión: FAVORABLE.**

Petición	Eliminación de trazado vial.
Peticionario	Ingeniera Andrea Hidalgo, ex Administradora Zonal Tumbaco
Identificación del trazado vial	Tramo de la calle 4, predio No. 1222373, clave catastral No. 10515-01-12, colindante con los predios Nros. 279635 y 279678, ubicado en la Urbanización Jardín del Este 2, parroquia Cumbaya.
Informes Técnicos	Oficio de 13 de enero de 2016, de la Administración Zonal Tumbaco: criterio técnico favorable. Oficio de 31 de marzo de 2016 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: criterio técnico favorable.
Informe Legal	Oficio de fecha 20 de enero de 2016: criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE para que el Concejo Metropolitano elimine el trazado vial en referencia.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Previo a tratar este punto, quisiera solicitar una aclaración al señor Secretario de cuantos votos se requiere para poder proceder con la aprobación de esta.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Si señor Presidente. Respecto de los votos o la duda que estamos teniendo de los votos, se aplicaría en los numerales 1, 2 y 3, de los expedientes de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, que se refieren a Adjudicaciones de Fajas de Terreno mismas que según el artículo No. 423, del COOTAD requieren el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros, es decir 15 votos estando 14, en este momento, se procede cuando sea pertinente.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Entonces no procede con este punto, no, es en espacio público, valga la aclaración. Bueno continuemos con el punto por favor, concejal Garnica.

Concejales alguna observación con respecto al dictamen favorable, no existiendo ninguna observación, señor Secretario someta a votación.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Señoras, señoritas, señores concejales, sírvanse levantar la mano quienes estén de acuerdo con la aprobación del referido informe de la Comisión de Uso de Suelo.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	X		
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ			X
3. ING. CÉSAR BENALCÁZAR	X		
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	X		
5. ABG. DANIELA CHACÓN			X
6. SR. FRANCISCO CHICAIZA	X		
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	X		
8. ABG. SERGIO GARNICA	X		
9. DR. MARIO GRANDA	X		
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN	X		
11. ING. ANABEL HERMOSA	X		
12. PROF. LUISA MALDONADO			X
13. DRA. RENATA MORENO	X		
14. ING. CARLOS PÁEZ	X		
15. SR. MARCO PONCE			X
16. ECON. LUIS REINA	X		
17. ABG. RENATA SALVADOR			X
18. LCDO. EDDY SÁNCHEZ			X
19. SRA. LUCÍA TRÁVEZ	X		
20. MSC. PATRICIO UBIDIA			X
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	X		
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO			X
TOTAL	14		8

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Señor Alcalde, con el voto favorable de los presentes queda aprobado el referido informe de la comisión.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, EN SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA REALIZADA EL JUEVES 18 DE MAYO DE 2017, LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME NO. IC-2017-001, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE USO DE SUELO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 264 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; ARTÍCULO 2, NUMERAL 1 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; ARTÍCULOS 55, LITERAL C), 85, 87, LITERAL D), 323 Y 326 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; **RESOLVIÓ:** 1. ELIMINAR EL TRAZADO VIAL DEL TRAMO DE VÍA DE LA CALLE "4", PREDIO NO. 1222373, CLAVE CATASTRAL NO. 10515-01-012, URBANIZACIÓN JARDÍN DEL ESTE, SECTOR LA COMARCA, PARROQUIA CUMBAYÁ, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL OFICIO NO. 004-DGT-TV-2016 DE 13 DE ENERO DE 2016, DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO; Y, EL OFICIO NO. STHV-DMGT-1187 DE 31 DE MARZO DE 2016, DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Siguiente punto por favor.

2. IC-2017-035.- Dictamen de la Comisión: FAVORABLE.

Petición	Autorización de fraccionamiento de predio.
Peticionario	Unidad Judicial Civil con sede en el Distrito Metropolitano de Quito.
Identificación del predio	Predio número 5100144 y Clave Catastral No. 20437-03-005
Antecedentes	Mediante sentencia de 22 de diciembre de 2014, la Unidad Judicial Civil con sede en el Distrito Metropolitano de Quito, dentro del juicio No. 2012-01058, declaró que los señores Luis Reinaldo, María Magdalena, María Gabriela, Héctor Daniel y María Rosario Tipantiza Espinoza, adquirieron mediante prescripción adquisitiva

	extraordinaria de dominio, el predio en referencia.
Informes Técnicos	Memorando de 26 de mayo de 2016 de la Administración Zonal Tumbaco: criterio técnico favorable.
Informe Legal	Oficio No. 002-DAJ-AMZT-2017, de la Administración Zonal Tumbaco: criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano autorice la subdivisión del predio de la referencia.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: ¿Alguna observación señores concejales? No habiendo observaciones, señor Secretario someta a votación.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Señoras, señoritas, señores concejales, sírvanse levantar la mano quienes estén de acuerdo con aprobar el referido informe de la Comisión de Uso de Suelo.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	X		
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ			X
3. ING. CÉSAR BENALCÁZAR	X		
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	X		
5. ABG. DANIELA CHACÓN			X
6. SR. FRANCISCO CHICAIZA	X		
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	X		
8. ABG. SERGIO GARNICA	X		
9. DR. MARIO GRANDA	X		
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN	X		
11. ING. ANABEL HERMOSA	X		
12. PROF. LUISA MALDONADO			X
13. DRA. RENATA MORENO	X		
14. ING. CARLOS PÁEZ	X		
15. SR. MARCO PONCE			X
16. ECON. LUIS REINA	X		
17. ABG. RENATA SALVADOR			X

18. LCDO. EDDY SÁNCHEZ			X
19. SRA. LUCÍA TRÁVEZ	X		
20. MSC. PATRICIO UBIDIA			X
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	X		
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO			X
TOTAL	14		8

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Señor Alcalde, con el voto favorable de los presentes queda aprobado el referido informe de la comisión.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, EN SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA REALIZADA EL JUEVES 18 DE MAYO DE 2017, LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME NO. IC-2017-035, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE USO DE SUELO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 LITERAL X), 87, LITERAL Y), 326, 424, 470, 472 Y 473 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; Y, NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 77 DE LA ORDENANZA METROPOLITANA NO. 172, REFORMADA MEDIANTE ORDENANZA NO. 432, SANCIONADA EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2013; **RESOLVIÓ:** AUTORIZAR LA SUBDIVISIÓN DEL PREDIO NO. 5100144, CLAVE CATASTRAL NO. 20437-03-005, UBICADO EN LA PARROQUIA DE PIFO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EXISTE UN ESTADO DE NECESIDAD PARA LA APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA EMITIDA POR PARTE DE AUTORIDAD COMPETENTE, EN LA CUAL SE DECLARA QUE LOS SEÑORES LUIS REINALDO, MARÍA MAGDALENA, MARÍA GABRIELA, HÉCTOR DANIEL Y MARÍA ROSARIO TIPANTIZA ESPINOZA, EN CALIDAD DE HEREDEROS DE LA SEÑORA MARÍA INÉS ESPINOZA SIMBAÑA ADQUIRIEREN MEDIANTE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO UNA PARTE DEL PREDIO EN MENCIÓN, DEBIENDO OBSERVAR AQUELLA SUBDIVISIÓN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO METROPOLITANO, EN PARTICULAR LA ENTREGA DE ÁREAS VERDES SEGÚN LO ORDENA EL ARTÍCULO 424 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN Y LA ACCESIBILIDAD AL PREDIO EN MENCIÓN.

b) Comisión de Propiedad y Espacio Público:

1. IC-2017-036/037/038.-

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Aquí procede las observaciones que le había solicitado al señor Secretario, por lo que al no existir el número de concejales necesarios para la aprobación, voy a suspender el tratamiento de estos tres puntos que se requerirían de los votos necesarios para aprobar, para ser tratados en la próxima sesión del Concejo Metropolitano. En ese sentido prosigamos con el subsiguiente punto del orden del día señor Secretario.

Sale de la sala de sesiones la Concejala Sra. Ivone Von Lippke a las 11h49 (13 concejales).

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Si señor Presidente.

4. IC-2017-039.- Dictamen de la Comisión: FAVORABLE.

Petición	Solicitud autorización de servidumbre. Petición 16 de mayo de 2016.
Peticionario	Mariela Esther Baldeón Correa
Identificación del predio	Servidumbre de paso sobre el predio municipal No. 281049, clave catastral No. 10222-05-007, ubicado en la parroquia Tumbaco.
Informes Técnicos	<p>Oficio de 28 de junio de 2016, la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, emite: Informe Técnico de Factibilidad Favorable.</p> <p>Oficio de 22 de julio de 2016, la Administración Zonal Tumbaco emite: Criterio Técnico Favorable.</p> <p>Oficio de 13 de octubre de 2016, Dirección Metropolitana de Catastro remite la ficha técnica:</p> <p style="text-align: center;">“(...) FICHA 1 DE 1</p> <p style="text-align: center;">DATOS TÉCNICOS DE AFECTACIÓN INMUEBLES MUNICIPALES.</p> <p style="text-align: center;">1.- DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE SOLICITADO</p> <p style="text-align: center;">3.- DATOS DEL TERRENO Y AFECTACIÓN:</p>

	<p>Área de terreno: 2.391,48 m²</p> <p>10% de terreno: 239,15 m²</p> <p>Área afectada: 107,13 m²</p> <p>239,15 m² > 107,13 m²</p> <p>Por tanto no se valora.</p> <p>(...)"</p>
Informe Legal	Oficio de 24 de noviembre de 2016, Procuraduría Metropolitana emite: Criterio Legal Desfavorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano autorice el establecimiento de servidumbre sobre el predio de la referencia, el mismo que es de propiedad municipal, de conformidad con los datos técnicos constantes en el expediente.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: ¿Alguna observación señores concejales? No existiendo ninguna observación, señor Secretario someta a votación.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Señoras, señoritas, señores concejales, sírvanse levantar la mano quienes estén de acuerdo con aprobar el referido informe de la Comisión de Propiedad y Espacio Público.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Concejala Renata Moreno

CONCEJALA DRA. RENATA MORENO: Perdón señor Presidente, lo que pasa es que aquí hay un informe jurídico desfavorable, si quisiera que el señor Procurador tenga la bondad de explicarnos un poco más sobre cuál fue la posición, gracias.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Claro que sí. Adelante señor Procurador.

DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ, PROCURADOR METROPOLITANO (E): Señor Alcalde, señora concejal, muchas gracias. Si, se está imponiendo una limitación al dominio sobre un bien que es municipal, en ese sentido en su momento se hizo en el análisis de

Procuraduría, que no era conveniente respecto a la obra estimada de prestación de un servicio público.

Sin embargo, Procuraduría también indico en su informe que lo recomendable en el caso para dar cumplimiento a las competencias constitucionales respecto a la prestación de servicios públicos, era que el Concejo Metropolitano, de considerarlo pertinente en ejercicio de su facultad para reglamentar el uso de los bienes de dominio público, pueda autorizar el uso del predio municipal para la ejecución de la obra de alcantarillado por la señora María Esther Baldeón Correa en el predio municipal con clave catastral 1022-05007, incluida en la resolución algunos aspectos que planteamos, esos aspectos han sido recogidos por la comisión en su informe y en tal virtud queda aclarada la observación de Procuraduría.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: ¿Alguna observación adicional señores concejales? No existiendo más observaciones, señor Secretario someta a votación.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Si señor presidente, señoras, señoritas, señores concejales, sírvanse levantar la mano quienes estén de acuerdo con aprobar del referido informe de la Comisión de Propiedad y Espacio Público.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	X		
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ			X
3. ING. CÉSAR BENALCÁZAR	X		
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	X		
5. ABG. DANIELA CHACÓN			X
6. SR. FRANCISCO CHICAIZA	X		
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	X		
8. ABG. SERGIO GARNICA	X		
9. DR. MARIO GRANDA	X		
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN	X		
11. ING. ANABEL HERMOSA	X		
12. PROF. LUISA MALDONADO			X
13. DRA. RENATA MORENO	X		
14. ING. CARLOS PÁEZ	X		
15. SR. MARCO PONCE			X
16. ECON. LUIS REINA	X		
17. ABG. RENATA SALVADOR			X

18. LCDO. EDDY SÁNCHEZ			X
19. SRA. LUCÍA TRÁVEZ	X		
20. MSC. PATRICIO UBIDIA			X
21. SRA. IVONE VON LIPPKE			X
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO			X
TOTAL	13		9

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Señor Presidente, con el voto favorable de los presentes queda aprobado el referido informe.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, EN SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA REALIZADA EL JUEVES 18 DE MAYO DE 2017, LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME NO. **IC-2017-039**, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 264, NUMERAL 4, DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, 488 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, ARTÍCULOS INNUMERADOS (20) Y (22) DE LA ORDENANZA METROPOLITANA NO. 181, REFERENTE AL PROCEDIMIENTO EXPROPIATORIO Y ESTABLECIMIENTO DE SERVIDUMBRES, **RESOLVIÓ:** ACOGER EL DICTAMEN FAVORABLE DE LA COMISIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO SOBRE EL PREDIO NO. 281049, CLAVE CATASTRAL NO. 10222-05-007, UBICADO EN LA PARROQUIA TUMBACO, EL MISMO QUE ES DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

LOS DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE MENCIONADO, CONSTAN EN LA FICHA TÉCNICA ADJUNTA AL OFICIO NO. DMC-FCE-10090, DE 13 DE OCTUBRE DE 2016, DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO, TAL Y COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

“(…)

FICHA 1 DE 1

DATOS TÉCNICOS DE AFECTACIÓN INMUEBLES MUNICIPALES.

1.- DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE SOLICITADO

1.1.- ÁREAS DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES:

ÁREA DE TERRENO: 107,13 m²

1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:

CLAVE CATASTRAL: 10222-05-007
PREDIO: 281049
RAZÓN: Área Verde de la Urbanización los Eucaliptos

1.3.- UBICACIÓN:

PARROQUIA: Tumbaco
BARRIO/ SECTOR: Santa Ana
ZONA: Tumbaco
DIRECCIÓN: Calle Gonzalo Meneses

2.- LINDEROS DEL ÁREA SOLICITADA:

NORTE: Propiedad de Baldeón Correa Mariela Esther 3.14 m.
SUR: Calle Gonzalo Meneses 3.00 m.
ESTE: Propiedad de León Ballesteros Norma 35.25 m.
Guadalupe
OESTE: Propiedad Municipal 36.17 m.

3.- DATOS DEL TERRENO Y AFECTACIÓN:

Área de terreno: 2.391,48 m²
10% de terreno: 239,15 m²
Área afectada: 107,13 m²
239,15 m² > 107,13 m²
Por tanto no se valora.

4.- OBSERVACIONES

La presente Ficha forma parte integrante de la referencia interna No. 01940-FCE-2016, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles.

El área establecida en base a datos técnicos proporcionados por la EPMAPS, y que constan en el Informe Técnico 037-DGT-TV-2016 del 20 de julio del 2016.

Área verde de la Urbanización Los Eucaliptos según plano aprobado por la Dirección de Planificación tiene una superficie de 2.391,48 m².

El área verde de 107,13 m² forma parte del inmueble identificado con la clave catastral No. 10222-05-007, predio No. 281049, mismo que se valora de acuerdo al COOTAD, Art. 488.

(...)"

La presente resolución observará las siguientes recomendaciones:

- El proyecto constructivo de alcantarillado se realizará por parte del solicitante bajo los parámetros y supervisión que establezca la EPMAPS.
- La peticionaria adquiere el compromiso de que los trabajos a realizarse no afectarán, en caso de existir, construcciones del inmueble municipal y que el área utilizada quedará en las mismas condiciones que se encontraba antes del inicio de la obra.
- En caso de producirse afectación a terceros por la ejecución de la obra será responsabilidad exclusiva de la peticionaria.
- La ejecución de la obra de alcantarillado no implica ningún limitante ni gravamen en el dominio y uso del inmueble municipal.

Con la resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese a los interesados y a las dependencias involucradas, así como al Registrador de la Propiedad, para que sienta la razón respectiva.

Ingresa a la sala de sesiones la Concejala MSc. Soledad Benítez a las 11h53 (14 concejales).

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Siguiente punto por favor.

5. IC-2017-096.- Dictamen de la Comisión: FAVORABLE.

Petición	Solicitud de declaratoria de bien mostrenco. Petición 14 de julio de 2015.
Peticionario	Ing. Esteban Loayza Sevilla, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles.
Identificación del predio	Predio No. 385658, clave catastral No. 14431-03-018, ubicado en el barrio Santa Ana, parroquia Guayllabamba.
Informes Técnicos	Oficio de 25 de octubre de 2016, Administración Zonal Eugenio Espejo emite: Informe técnico favorable. Oficio de 1 de febrero de 2017, Dirección Metropolitana de Catastros remite la ficha de los datos técnicos de conformidad con los siguientes datos: “(...) FICHA 1 DE 1

	<p><i>DATOS TÉCNICOS PARA DECLARAR BIEN MOSTRENCO</i></p> <p>1.- DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE SOLICITADO: 1.1.- ÁREA DE TERRENO ÁREA: 400,34 m²</p> <p>(...)"</p> <p>Oficio de 6 de febrero de 2017, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles emite: Informe técnico favorable.</p>
Informe Legal	Oficio de 10 de marzo de 2017, Procuraduría Metropolitana emite: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	DICTAMEN FAVORABLE , a la petición formulada por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, respecto de la declaratoria como bien mostrenco del predio en referencia, incorporando el mismo al catastro urbano como bien de dominio privado, de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Me parece que la ley establece que el suelo rural cuando es declarado bien mostrenco pasa al Catastro del Gobierno Nacional, no de propiedad municipal, esto lo planteó Pedro Freire en alguna sesión anterior porque aquí lo que dice bien mostrenco del predio de la referencia incorporando al catastro urbano como bien de dominio privado de propiedad del municipio, yo no sé si eso es legal.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Quisiera ahí una aclaración jurídica. Concejala Moreno.

CONCEJALA DRA. RENATA MORENO: Gracias Presidente. El tema es la vigencia de la ley, no, la ley entra en vigencia en marzo de 2016 y la petición fue ingresada el 14 de julio de 2015.

DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ, PROCURADOR METROPOLITANO (E): Si señora concejal, hay un tema de transitoriedad en torno a la vigencia de la ley. Los trámites que habían iniciado al amparo de la anterior legislación, se tratarán con la anterior legislación y en ese sentido era factible que la declaratoria de bien mostrenco pase a ser catastrada del bien municipal.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Queda solventada así la aclaración. ¿Alguna otra intervención señores concejales?

No existiendo más observaciones, señor Secretario someta a votación.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Señoras, señoritas, señores concejales, sírvanse levantar la mano quienes estén de acuerdo con aprobar el informe en referencia.

Por favor para constatar la votación y verificar la existencia de doce votos favorables, sírvanse levantar la mano quienes estén de acuerdo con la aprobación del informe en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	X		
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	X		
3. ING. CÉSAR BENALCÁZAR	X		
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA			BLANCO
5. ABG. DANIELA CHACÓN			X
6. SR. FRANCISCO CHICAIZA	X		
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	X		
8. ABG. SERGIO GARNICA	X		
9. DR. MARIO GRANDA	X		
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN	X		
11. ING. ANABEL HERMOSA			BLANCO
12. PROF. LUISA MALDONADO			X
13. DRA. RENATA MORENO	X		
14. ING. CARLOS PÁEZ	X		
15. SR. MARCO PONCE			X
16. ECON. LUIS REINA	X		
17. ABG. RENATA SALVADOR			X
18. LCDO. EDDY SÁNCHEZ			X
19. SRA. LUCÍA TRÁVEZ	X		
20. MSC. PATRICIO UBIDIA			X
21. SRA. IVONE VON LIPPKE			X
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO			X
TOTAL	12		9

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Señor Presidente, con el voto mayoría simple de los presentes queda aprobada el referido informe.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, EN SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA REALIZADA EL JUEVES 18 DE MAYO DE 2017, LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME NO. IC-2017-096, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 87 LITERAL D), 323, 415 Y 419 LITERAL C) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; Y, 605 DEL CÓDIGO CIVIL, **RESOLVIÓ:** DECLARAR COMO BIEN MOSTRENCO AL PREDIO NO. 385658, CLAVE CATASTRAL NO. 14431-03-018, UBICADO EN EL BARRIO SANTA ANA, PARROQUIA GUAYLLABAMBA, INCORPORANDO EL MISMO AL CATASTRO URBANO COMO BIEN DE DOMINIO PRIVADO, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

LOS DATOS TÉCNICOS DEL PREDIO REFERIDO SON LOS QUE CONSTAN EN LA FICHA TÉCNICA ADJUNTA AL OFICIO NO. DMC-EC-.000917, DE 1 DE FEBRERO DE 2017, DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO, LOS MISMOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

“(...)

FICHA 1 DE 1

DATOS TÉCNICOS PARA DECLARAR BIEN MOSTRENCO

1.- DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE SOLICITADO:

1.1.- ÁREA DE TERRENO

ÁREA: 400,34 m²

1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL O REFERENCIAS:

CLAVE CATASTRAL: 14431-03-018

PREDIO: 385658

1.3.- UBICACIÓN:

PARROQUIA: Guayllabamba

BARRIO/ SECTOR: Santa Ana

ZONA: Norte

DIRECCIÓN: Av. Pichincha Guayllabamba

1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:

NORTE: Propiedades Particulares 31,27 m.

SUR: Propiedad Particular 32,85 m.

ESTE: Av. Pichincha Guayllabamba 10,53 m.

OESTE: Propiedad Particular 17,89 m.

3.- OBSERVACIONES

La presente Ficha forma parte integrante del Informe Técnico No. 261-CE-2017, emitido por esia Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.

La Administración Zonal, emite criterio favorable para la Declaratoria de Bien Mostrenco.

Cabe señalar que en el inmueble existen construcciones cerradas (511,21 m²)

Es importante señalar que el área que se considera para que se declare Bien Mostrenco es el área gráfica de 400 m²".

Encárguese a la Secretaría de Comunicación, la publicación de la presente resolución, de conformidad a lo establecido en los artículos 709 del Código Civil y 29 de la Ley de Registro.

La Procuraduría Metropolitana realizará los trámites administrativos correspondientes a fin de que el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito inscriba el predio como bien de dominio privado de propiedad municipal.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Siguiendo punto por favor señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Por favor para verificar, si me permite el señor Presidente, verificar nuevamente la votación.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Claro que sí.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Por favor, señoras, señoritas, señores concejales, sírvanse levantar la mano quienes estén de acuerdo con la aprobación del informe en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	X		
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	X		
3. ING. CÉSAR BENALCÁZAR	X		
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA			BLANCO
5. ABG. DANIELA CHACÓN			X
6. SR. FRANCISCO CHICAIZA	X		
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	X		
8. ABG. SERGIO GARNICA	X		
9. DR. MARIO GRANDA	X		
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN	X		

11. ING. ANABEL HERMOSA			BLANCO
12. PROF. LUISA MALDONADO			X
13. DRA. RENATA MORENO	X		
14. ING. CARLOS PÁEZ	X		
15. SR. MARCO PONCE			X
16. ECON. LUIS REINA	X		
17. ABG. RENATA SALVADOR			X
18. LCDO. EDDY SÁNCHEZ			X
19. SRA. LUCÍA TRÁVEZ	X		
20. MSC. PATRICIO UBIDIA			X
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	X		
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO			X
TOTAL	13		7

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Con el voto favorable de doce señoras y señores concejales, queda aprobado el referido informe.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Siguiendo punto por favor. En el acta queda constando.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Tendría que aclarar si son votos en contra o votos en blanco.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Por supuesto, con la aclaración de la concejala Anabel Hermosa que conste en las actas como fue su procedimiento en la votación.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Si señor Presidente.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Vamos con el siguiente punto del orden del día, por favor señor Secretario.

Sale de la sala de sesiones el Concejal Abg. Sergio Garnica a las 11h54 (11 concejales).

6. IC-2017-118.- Dictamen de la Comisión: FAVORABLE.

Petición	Modificatoria contrato de comodato. Petición 29 de junio de 2016.
Peticionario	Ing. Esteban Loayza Sevilla, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles.
Identificación del predio	Predio No. 141196, clave catastral No. 10905-02-006, mismo que forma parte del inmueble Hacienda La Carolina
Informes Técnicos	Oficio de 10 de noviembre de 2016, Administración Zonal Note Eugenio Espejo emite: Informe técnico favorable. Oficio de 19 de diciembre de 2016, Secretaría de Territorio, Hábitat, y Vivienda emite: Informe técnico favorable. Oficio de 27 de enero de 2017, Dirección Metropolitana de Catastros remite la ficha de los datos actualizados. Oficio de 10 de febrero de 2017, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles emite: Informe técnico favorable.
Informe Legal	Oficio de 4 de abril de 2017, Procuraduría Metropolitana emite: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	DICTAMEN FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano modifique su Resolución adoptada en base al informe IC-82-218, de 21 de julio de 1982, mediante al cual otorgó en comodato al Club de Jardinería de Quito, el predio de la referencia, en lo que se refiere al área entregada.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: ¿Alguna observación señores concejales? Señor Secretario someta a votación.

Ingresa a la sala de sesiones la Concejala Sra. Ivone Von Lippke a las 11h57 (13 concejales).

concejales, sírvanse levantar la mano quienes estén de acuerdo con aprobar el informe en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	X		
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	X		
3. ING. CÉSAR BENALCÁZAR	X		
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	X		
5. ABG. DANIELA CHACÓN			X
6. SR. FRANCISCO CHICAIZA	X		
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	X		
8. ABG. SERGIO GARNICA			X
9. DR. MARIO GRANDA	X		
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN	X		
11. ING. ANABEL HERMOSA	X		
12. PROF. LUISA MALDONADO			X
13. DRA. RENATA MORENO	X		
14. ING. CARLOS PÁEZ	X		
15. SR. MARCO PONCE			X
16. ECON. LUIS REINA	X		
17. ABG. RENATA SALVADOR			X
18. LCDO. EDDY SÁNCHEZ			X
19. SRA. LUCÍA TRÁVEZ	X		
20. MSC. PATRICIO UBIDIA			X
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	X		
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO			X
TOTAL	14		8

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Señor Presidente con el voto favorable de la mayoría simple de los presentes, queda aprobado el informe en referencia.

Con el voto favorable de los presentes queda aprobado el informe.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, EN SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA REALIZADA EL JUEVES 18 DE MAYO 2017, LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME NO. IC-2017-118, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 87 LITERAL D), 323, 423, 441, Y 460 DEL

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; 2077 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL; Y, ARTICULO 1.308 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO MUNICIPAL, **RESOLVIÓ:** MODIFICAR SU RESOLUCIÓN, TOMADA EN BASE AL INFORME IC-82-218, DE 21 DE JULIO DE 1982, MEDIANTE AL CUAL OTORGÓ EN COMODATO AL CLUB DE JARDINERÍA DE QUITO, EL PREDIO NO. 141196, CLAVE CATASTRAL NO. 10905-02-006, MISMO QUE FORMA PARTE DEL INMUEBLE HACIENDA LA CAROLINA, EN LO QUE SE REFIERE AL ÁREA ENTREGADA, REDUCIENDO LA MISMA DE 5.611,85 M² A 97,22 M²; ÁREA QUE EFECTIVAMENTE UTILIZA EL CLUB DE JARDINERÍA, Y EN LA CUAL SE ENCUENTRA UNA CONSTRUCCIÓN DE 93,72 M², DE CONFORMIDAD CON LA FICHA EMITIDA POR LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO, ANEXA AL OFICIO NO. DMC-GCE-000785, DE 27 DE ENERO DE 2017.

CON LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO, COMUNÍQUESE A LA INTERESADA Y A LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Gracias, siguiente punto señor Secretario.

7. IC-2017-119.- Dictamen de la Comisión: FAVORABLE.

Petición	Extensión de plazo en contrato de comodato. Petición 25 de noviembre de 2015.
Peticionario	Sra. Irene Arteta de Arias, Presidenta del Directorio de la Fundación Filarmónica Casa de la Música.
Identificación del predio	Predio clave catastral No. 11003-14-15 (global – provisional), hoy predio No. 649486, clave catastral No. 1100206024, ubicado en la parroquia Rumipamba.
Informes Técnicos	Oficio de 29 de marzo de 2016, Administración Zonal Note Eugenio Espejo emite: Informe técnico favorable. Oficio de 16 de junio de 2016, Secretaría de Territorio, Hábitat, y Vivienda emite: Informe técnico favorable. Oficio de 12 de julio de 2016, Dirección Metropolitana de Catastros remite la ficha de los datos actualizados.

	Oficio de 13 de octubre de 2016, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles emite: Informe técnico favorable.
Informe Legal	Oficio de 29 de marzo de 2017, Procuraduría Metropolitana emite: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	DICTAMEN FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano modifique su Resolución contenida en los oficios 1463 – 1465, de 24 de julio de 1997, mediante la cual se entregó en comodato, por el lapso de 30 años, a favor de la Fundación Casa de la Música, el predio de la referencia, ampliando el plazo por 50 años adicionales.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: ¿Alguna observación señores concejales? No existiendo observaciones, señor Secretario someta a votación. Concejales Jorge Albán.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Voy a votar a favor, pero sin duda que es un tema que habrá que reflexionarlo con mayor detenimiento; esta es una iniciativa que es maravillosa para Quito, la Casa de la Música es uno de los sitios más hermosos, más interesantes, más productivos.

Desde el ámbito cultural tiene un escenario fantástico, está ubicado en una zona estratégica formidable que debería usarse más en esta ciudad, pero hay que tomar conciencia de que estamos alargando el plazo en bastantes años ¿no? y de alguna manera, en todos estos ajustes debería procurarse que se garantice el mantenimiento y la calidad. Mi voto a favor, pero buscando que con estos ajustes se garantice la calidad de ese espacio y eventualmente el mejoramiento.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: ¿Alguna observación adicional señores concejales? Señor Secretario someta a votación.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Si señor Presidente, señoras, señoritas, señores concejales, sírvanse levantar la mano quienes estén de acuerdo con aprobar el referido informe de la Comisión de Propiedad y Espacio Público con la observación presentada por el concejal Jorge Albán.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	X		
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	X		
3. ING. CÉSAR BENALCÁZAR	X		
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	X		
5. ABG. DANIELA CHACÓN			X
6. SR. FRANCISCO CHICAIZA	X		
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	X		
8. ABG. SERGIO GARNICA			X
9. DR. MARIO GRANDA	X		
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN	X		
11. ING. ANABEL HERMOSA	X		
12. PROF. LUISA MALDONADO			X
13. DRA. RENATA MORENO	X		
14. ING. CARLOS PÁEZ	X		
15. SR. MARCO PONCE			X
16. ECON. LUIS REINA	X		
17. ABG. RENATA SALVADOR			X
18. LCDO. EDDY SÁNCHEZ			X
19. SRA. LUCÍA TRÁVEZ	X		
20. MSC. PATRICIO UBIDIA			X
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	X		
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO			X
TOTAL	14		8

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Con el voto favorable de los presentes, queda aprobado el referido informe de la comisión.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, EN SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA REALIZADA EL JUEVES 18 DE MAYO 2017, LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME NO. **IC-2017-119**, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 87 LITERAL D), 323, 423, 441, Y 460 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; 2077 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL; Y, ARTICULO I.308 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO MUNICIPAL, **RESOLVIÓ:** MODIFICAR SU RESOLUCIÓN

CONTENIDA EN LOS OFICIOS 1463 – 1465, DE 24 DE JULIO DE 1997, MEDIANTE LA CUAL SE ENTREGÓ EN COMODATO, POR EL LAPSO DE 30 AÑOS, A FAVOR DE LA FUNDACIÓN CASA DE LA MÚSICA, EL PREDIO CON CLAVE CATASTRAL NO. 11003-14-15 (GLOBAL – PROVISIONAL), HOY PREDIO NO. 649486, CLAVE CATASTRAL NO. 11002-06-024, UBICADO EN LA PARROQUIA RUMIPAMBA, CALLE VALDERRAMA, AMPLIANDO EL PLAZO DE COMODATO POR 50 AÑOS ADICIONALES, A PARTIR DE LA FECHA DE ADOPCIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES Y LA ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO, REALIZARÁN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL A FIN DE QUE EL INMUEBLE SEA DESTINADO A LA FINALIDAD PROPUESTA, SE LO MANTENGA EN BUENAS CONDICIONES.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL BENEFICIARIO DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO DE COMODATO, SE REVOCARÁ EL MISMO DE MANERA INMEDIATA, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL INCISO FINAL DEL ARTÍCULO 460 DEL COOTAD.

CON LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO, COMUNÍQUESE A LA INTERESADA Y A LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Siguiendo punto por favor señor Secretario.

8. IC-2017-121.- Dictamen de la Comisión: FAVORABLE.

Petición	Solicitud de reversión de contrato de comodato. Petición 5 de septiembre de 2016.
Peticionario	Ing. Esteban Loayza Sevilla, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles.
Identificación del predio	Predio No. 801313 y clave catastral 10905-02-003 ubicado en el interior del parque de la Carolina.
Informes Técnicos	Oficio de 12 de noviembre de 2016, Administración Zonal Eugenio Espejo emite: Informe técnico favorable.

	<p>Oficio de 27 de enero de 2017, Dirección Metropolitana de Catastros remite la ficha de los datos actualizados.</p> <p>Oficio de 10 de febrero de 2017, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles emite: Informe técnico favorable.</p>
Informe Legal	Oficio de 27 de marzo de 2017, Procuraduría Metropolitana emite: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	DICTAMEN FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano deje sin efecto su Resolución de 15 de mayo de 1989 mediante la cual resolvió autorizar la entrega en comodato a favor de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, el predio de la referencia, con las mejoras que pudieren haberse implementado, por la imposibilidad de que la Casa de la Cultura Ecuatoriana siga cumpliendo con el objeto del comodato, por cuanto el Museo Ecuatoriano de Ciencias Naturales se fusionó por absorción al Instituto Nacional de Biodiversidad y dejó de ser parte de la Casa de la Cultura Ecuatoriana; y, por lo tanto, el referido inmueble se revierta al patrimonio municipal.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: ¿Alguna observación señores concejales? Concejal Páez, audio para el concejal Páez por favor.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Cuál es el destino que va a tener este predio? ¿Por qué se incorpora?, digamos hasta ahora ha seguido funcionando como el Museo de Ciencias Naturales, entiendo que hay un cambio de adscripción del Museo, antes era de la Casa de la Cultura ahora pasa a ser del Instituto Nacional de Biodiversidad, que depende me parece del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología pero ¿se va a revertir esto y se le va a entregar luego al Instituto Nacional de Biodiversidad? ¿o cuál es el sentido de esta resolución?.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Presidente de la Comisión, si es que se sirve a aclarar el tema. Concejal Reina.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: A ver lo que se ha buscado es que en dos actos se solucione este tema, primero la Casa de la Cultura ya no tiene competencias sobre estas actividades, por lo tanto no puede seguir siendo beneficiario de este comodato y

posteriormente gestionar con la entidad que es responsable de esta actividad para hacer el comodato respectivo.

Dependerá de la voluntad que existe del Concejo pero esta es la perspectiva, posteriormente no han hecho la petición, ellos están en esa perspectiva, van a hacer la petición, hasta ahora no tenemos la petición pero el marco legal no le permite a la Casa de la Cultura seguir haciendo uso de esos bienes, en los hechos ya está a cargo del Instituto esta infraestructura, inmediatamente deberá tratarse el comodato para el Instituto.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Gracias por la aclaración concejal Reina, señores concejales no existiendo mayor observación, señor Secretario someta a votación.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Si señor Presidente, señoras, señoritas, señores concejales, sírvanse levantar la mano quienes estén de acuerdo con aprobar el informe de la Comisión de Propiedad y Espacio Público en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	X		
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	X		
3. ING. CÉSAR BENALCÁZAR	X		
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	X		
5. ABG. DANIELA CHACÓN			X
6. SR. FRANCISCO CHICAIZA	X		
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	X		
8. ABG. SERGIO GARNICA			X
9. DR. MARIO GRANDA	X		
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN	X		
11. ING. ANABEL HERMOSA	X		
12. PROF. LUISA MALDONADO			X
13. DRA. RENATA MORENO	X		
14. ING. CARLOS PÁEZ	X		
15. SR. MARCO PONCE			X
16. ECON. LUIS REINA	X		
17. ABG. RENATA SALVADOR			X
18. LCDO. EDDY SÁNCHEZ			X
19. SRA. LUCÍA TRÁVEZ	X		
20. MSC. PATRICIO UBIDIA			X

21. SRA. IVONE VON LIPPKE	X		
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO			X
TOTAL	14		8

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Con el voto favorable de los presentes, queda aprobado el referido informe de la comisión.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, EN SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA REALIZADA EL JUEVES 18 DE MAYO DE 2017, LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME NO. **IC-2017-121**, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 87 LITERAL D), 323, 367, 441 Y 460 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD; 2077 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL; Y ARTÍCULO I.308 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO MUNICIPAL, **RESOLVIÓ:** DEJAR SIN EFECTO SU RESOLUCIÓN DE 15 DE MAYO DE 1989 MEDIANTE LA CUAL RESOLVIÓ AUTORIZAR LA ENTREGA EN COMODATO A FAVOR DE LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA, EL PREDIO NO. 801313 Y CLAVE CATASTRAL 10905-02-003 UBICADO EN EL INTERIOR DEL PARQUE DE LA CAROLINA, CON LAS MEJORAS QUE PUDIEREN HABERSE IMPLEMENTADO; POR LA IMPOSIBILIDAD DE QUE LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA SIGA CUMPLIENDO CON EL OBJETO DEL COMODATO, POR CUANTO EL MUSEO ECUATORIANO DE CIENCIAS NATURALES SE FUSIONÓ POR ABSORCIÓN AL INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD Y DEJÓ DE SER PARTE DE LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA; Y, POR LO TANTO, REVERTIR EL REFERIDO INMUEBLE AL PATRIMONIO MUNICIPAL.

SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES, EN COORDINACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN ZONAL NORTE "EUGENIO ESPEJO", PARA QUE REALICE LA RECEPCIÓN DEL INMUEBLE OBJETO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN E INFORME SOBRE EL DESTINO QUE SE DARÁ AL MISMO. DE IGUAL MANERA, SE AUTORIZA A LA PROCURADURÍA METROPOLITANA PARA QUE CONTINÚE CON EL TRÁMITE LEGAL CORRESPONDIENTE, A FIN DE OBTENER LA REVERSIÓN DEL REFERIDO COMODATO.

CON LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS Y A LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Habiéndose conocido todos los puntos del orden del día, declaro clausurada la presente sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, muchas gracias a todos.

SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS DEL JUEVES 18 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE CLAUSURA LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.

REGISTRO ASISTENCIA - FINALIZACIÓN SESIÓN			
NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	X		
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	X		
3. ING. CÉSAR BENALCÁZAR	X		
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	X		
5. ABG. DANIELA CHACÓN			X
6. SR. FRANCISCO CHICAIZA	X		
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	X		
8. ABG. SERGIO GARNICA			X
9. DR. MARIO GRANDA	X		
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN	X		
11. ING. ANABEL HERMOSA	X		
12. PROF. LUISA MALDONADO			X
13. DRA. RENATA MORENO	X		
14. ING. CARLOS PÁEZ	X		
15. SR. MARCO PONCE			X
16. ECON. LUIS REINA	X		
17. ABG. RENATA SALVADOR			X
18. LCDO. EDDY SÁNCHEZ			X
19. SRA. LUCÍA TRÁVEZ	X		
20. MSC. PATRICIO UBIDIA			X
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	X		
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO			X
TOTAL	14		8

**DR. MAURICIO RODAS ESPINEL
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**ABG. EDUARDO DEL POZO
PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO**

**ABG. DIEGO CEVALLOS SALGADO
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO**

**ABG. JAIME MORÁN PAREDES
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO (S)**

REGISTRO ASISTENCIA - RESUMEN SESIÓN			
NOMBRES	ASISTE		AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	X		
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	X		
3. ING. CÉSAR BENALCÁZAR	X		
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	X		
5. ABG. DANIELA CHACÓN	X		
6. SR. FRANCISCO CHICAIZA	X		
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	X		
8. ABG. SERGIO GARNICA	X		
9. DR. MARIO GRANDA	X		
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN	X		
11. ING. ANABEL HERMOSA	X		
12. PROF. LUISA MALDONADO	X		
13. DRA. RENATA MORENO	X		
14. ING. CARLOS PÁEZ	X		
15. SR. MARCO PONCE			X
16. ECON. LUIS REINA	X		
17. ABG. RENATA SALVADOR			X
18. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	X		
19. SRA. LUCÍA TRÁVEZ	X		
20. MSC. PATRICIO UBIDIA	X		
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	X		
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	X		
TOTAL	20		2